



# II SESIÓN ORDINARIA

## 10 de abril de 2024

### Diario de Sesión N° 4

CÁMARA DE DIPUTADOS  
Provincia de San Luis





## AUTORIDADES

### PRESIDENTE

**LEYES, Ramón Alberto**

### VICEPRESIDENTE PRIMERA

**MANCILLA, María Gabriela**

### VICEPRESIDENTE SEGUNDO

**FARÍAS, Humberto Ariel**

### SECRETARIO LEGISLATIVO

**Dr. CABAÑEZ LANZA, José Víctor**

### PROSECRETARIO LEGISLATIVO

**GIL, José Cristian**

### SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**Lic. GALETTO, María José**

### PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

**VALDÉZ PEDERNA, Daniel Eduardo**

## DIPUTADOS

**AGUILAR**, Lino Walter; **ALBORNOZ**, Nancy del Valle; **ALTAMIRANDA**, Carlos Oscar; **BELTRAN**, Joaquín Raúl; **BERARDO**, Federico; **BLUMENCWEIG**, Ingrid Rosa; **CABAÑA**, Rodrigo Emmanuel; **CAUSI**, Verónica Teresa; **CHIATTI**, Mauro Antonio; **CONIGLIO**, Marta Liliana; **DACUÑA**, Carlos Sergio; **DASSA**, Claudia Rosanna; **DELARCO**, Sonia Edith; **DIAZ**, Claudia Daniela; **FARÍAS**, Humberto Ariel; **FUNES**, Regina Zulema; **GALLARDO**, María Eugenia; **GARRO**, Marina Betiana; **GATICA**, Marcos Matías; **GIMENEZ**, Ricardo Javier; **GLELLEL**, Ana Doly; **GONZÁLEZ FERRO**, Edgardo Nicolás; **GOSTELI**, María del Carmen; **GURRUCHAGA**, Christian Ariel; **LEYES**, Ramón Alberto; **LÓPEZ**, Aída Beatriz; **LOREDO**, Maia Macarena; **MACIAS**, Oscar César; **MANCILLA**, María Gabriela; **MIRABILE OCHOA**, Enzo Wilfredo; **MUÑOZ**, Carlos Transito; **MUÑOZ**, Graciela Edith; **PÁEZ LOGIOIA**, Marcelo Horacio; **PALACIOS**, Florencia Anabel; **PATAFIO**, Marisa Noemí; **PERANO**, Luciana María; **PEREIRA**, Carlos Roberto; **PETRINO**, Gloria Isabel; **PINELLI**, Claudia Mariela; **RICCA**, Ivana Daniela; **SERRA**, Miriam Alicia; **SOSA ARAUJO**, Silvia; **SPINUZZA**, María Fernanda.



**En la ciudad de San Luis, a diez días de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con veintiún minutos, y estando los señores diputados presentes en el recinto, dice:**

**1**

**APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. Presidente Leyes:** Buenos días, señores legisladores. Con la presencia de cuarenta y dos señores diputados en el recinto, y existiendo el Quórum legal para sesionar, doy por abierta la misma.

Invito al diputado Joaquín Raúl Beltrán, por el Departamento Pedernera, a izar el pabellón nacional.

**2**

**ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS**

**Sra. Presidente Leyes:** Por secretaría legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes en la sesión.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:** Se encuentran presentes el Diputado Aguilar, Diputado Beltrán, Diputada Blumenweig, Diputada Causi, Diputada Coniglio, Diputada Dassa, Diputada Díaz, Diputada Gallardo, Diputado Gatica, Diputado González Ferro, Diputado Gurruchaga, Diputada López, Diputada Mancilla, Diputada Muñoz, Diputada Palacios, Diputada Perano, Diputada Ricca, Diputada Sosa Araujo, Diputado Altamiranda, Diputada Gellel, Diputado Pereira, Diputada Albornoz, Diputado Berardo, Diputado Cabaña, Diputado Chiatti, Diputado Dacuña, Diputada Delarco, Diputada Funes, Diputada Garro, Diputado Giménez, Diputada Gosteli, Diputado Leyes, Diputada Loredó, Diputado Miráble Ochoa, Diputado Muñoz, Diputada Patafio, Diputada Pinelli, Diputada Serra, Diputada Spinuzza, Diputado Páez Logioia, Diputado Farías, Diputado Macías.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente Leyes:** Señores diputados: se pone a vuestra consideración el sumario y asuntos entrados ingresados para la presente sesión del día 10 de abril de 2.024.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

**SUMARIO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**2° SESIÓN ORDINARIA - 2° REUNIÓN - 10 DE ABRIL DE 2024**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

**1.-**

Nota N° 7-2024 (05-04-2024) del Poder Ejecutivo Provincial, referido a: **Suspensión de vigencia de la Ley N° V-1081-2022 de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes. EXD-4040255/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

**2.-**

Nota N° 11-24 (05-04-2024) del Poder Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Régimen de Extinción de Dominio. EXD-4040244/24.**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

3.-

Nota N° 8-2024 (05-04-2024) del Poder Ejecutivo Provincial, referido a: **Derogación de la Ley N° I-1044-2020 de Desarrollo de Proyectos Productivos y/o Económicos de Personas Condenadas, en Parajes de la provincia de San Luis. EXD-4040241/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

4.-

Nota N° 12-2024 (05-04-2024) del Poder Ejecutivo Provincial, referido a: **Ley de Reincorporación de la provincia de San Luis en el Consejo Federal de Inversiones (CFI). EXD-4041028/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

5.-

Nota N° 14-2024 (04-04-2024) del Poder Ejecutivo Provincial, referido a: **Autorización de la venta del inmueble de la Casa de San Luis en Buenos Aires. EXD-4041052/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

## II- COMUNICACIONES OFICIALES

### a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 17-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **RATIFICA Decreto N° 150-SGG-2023: Declara la Emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad, por el término de un año, prorrogable por igual período por el Poder Ejecutivo, y Decreto N° 704-SGG-2023: Sustituye el primer párrafo del Artículo 12 del Decreto N° 150-SGG-2023 que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad.-**

**A CONSIDERACION EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

2.-

Nota N° 16-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **RATIFICA Decreto N° 28-ME-2023: Intervención de la Universidad de La Punta por el término de SEIS (6) meses y designa en el cargo de Interventor al doctor en Ciencias Matemáticas Luis Guillermo Quintas.**

**A CONSIDERACION EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

3.-

Nota N° 18-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **RATIFICA Decreto N° 2-SGG-2023: Integración de los Ministerios.-**

**A CONSIDERACION EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

4.-

Nota N° 19-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **RATIFICA Decreto N° 371-MDH-2024, por el cual deroga el Artículo 21 de la Ley N° I-0970-2017 “Proyecto Integral de Vivienda” y creación del Plan “Escribirá tu casa”.-**

**A CONSIDERACION EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

5.-

Nota N° 23-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Resolución N° 03-HCS-2024, referido a: **TENER por recepcionado el Decretos N° 1635-MHIP-2024: Incremento del importe de las asignaciones familiares Ayuda Escolar Anual y Ayuda Escolar Anual Hijo con discapacidad y N° 1636-MHIP-2024: establece para los meses de febrero y marzo de 2024 un Adicional no remunerativo denominado Fondo de Incentivo Docente, dictado por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades.-**

**A CONSIDERACION EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

6.-

Nota N° 25-HCS-2024 (09-04-2024) mediante la cual adjunta Resolución N° 04-HCS-2024, referido a: **TENER por recepcionado el Decreto N° 2315-MHIP-2024, que otorga una suma fija no remunerativa a los agentes de la Administración Pública y el Adicional Doble Cargo Docente, dictado por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades.-**

**A CONSIDERACION EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS****b) De otras instituciones**

1.-

Nota N° 06/24 (21-03-2024) del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis y de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Acuerdo N° 960-2023, caratulado Inicio Juicio de Responsabilidad Municipalidad de Saladillo 2° Trimestre 2020. EXD. 3040081/24 - EXD. 3040072/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO**

2.-

Nota N° 8/24 (21-03-2024) del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis y de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Acuerdo N° 967-2023, caratulado Inicio Juicio de Responsabilidad Municipalidad de La Punilla 2° Trimestre 2019. EXD. 3150323/24 - EXD. 3150279/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO**

3.-

Nota S/N° (03-04-2024) de los señores Diputados Presidentes de los Bloques Acuerdo por el Interior Sanluiseño, Ayacucho de Pie, Trabajo por el Pueblo y Por un Dupuy Unido, **comunicando la conformación del Interbloque Consenso por San Luis, que será presidido por el Diputado Edgardo Nicolás González Ferro. EXD. 4040176/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO**

4.-

Nota S/N° (04-04-2024) de Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 15/2024, referida a: Insta al Municipio de El Volcán que realice un tratamiento

adecuado del agua e implemente un sistema de tratamiento efectivo y apropiado para eliminar o reducir la concentración de contaminantes. **EXD. 4031075/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO**

5.-

Nota N° 10/24 (18-03-2024) del Honorable Tribunal de Cuentas y de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Acuerdo N° 570-2023, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 3° del mismo. EXD. 3180217/24 - EXD. 3180190/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO**

6.-

Nota S/N° (04-04-2024) de la Secretaría Legal y Técnica, **mediante la cual remite adjunto copia del Decreto N° 2315-2024 Otorgar una suma fija no remunerativa de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) a partir de marzo de 2024, a los agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. EXD 4040684/24**  
**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

7.-

Nota S/N° (05-04-2024) del Defensor del Pueblo, **mediante la cual solicita comparecer ante la Cámara de Diputados para presentar informe de su gestión como Defensor del Pueblo. EXD. 4050258/24.**

**A CONOCIMIENTO**

8.-

Nota N° 03-2024 (05-04-2024) de Fiscalía de Estado de la provincia de San Luis, **mediante la cual eleva informe individualizado de los procesos judiciales 2° Trimestre 2024, en los cuales es parte el Estado Provincial. EXD 4050670/24**  
**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

### **III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N° del Doctor Daniel Castañeda, presentada a Senasa, **mediante la cual solicita que San Luis sea Sede Centro Regional de Cuyo. EXD 4090675/24**  
**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

### **IV- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mauro Chiatti y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Incorporar al Código Procesal Penal de la provincia de San Luis el concepto de "Reincidencia y Reiterancia". PRY 5/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

### **V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, Luciana Perano y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados las jornadas puertas**

abiertas que se realizará en el Museo Malvinas de Saladillo el sábado 13 de abril en conmemoración del 2º aniversario. PRO 15/24

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida Beatriz López, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la postulación de la localidad de Luján, en la iniciativa internacional Best Tourism Villages. PRO 16/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el ciclo de flamenco "Sevilla en San Luis nos vamos de fiesta", que se realizará en nuestra Provincia, desde el 11 al 13 de abril. PRO 17/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez, referido: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la precandidatura de la localidad de Luján, en la nueva edición de Best Tourism Villages de ONU de Turismo. PRO 18/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez, referido a: **Declarar beneplácito por la acción de la Secretaría de Transporte de la provincia de San Luis al restablecer y ampliar el servicio de transporte de pasajeros que une San Francisco, Luján, Quines, Candelaria, Lafinur, Santa Rosa del Conlara con Villa de Merlo. PRO 19/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos conmemorativos, por el aniversario de la fundación de la Escuela Técnica N° 30 "Fragata Presidente Sarmiento", de la localidad de Luján, a celebrarse el día 10 de abril de 2024. PRO 20/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Federico Berardo y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar preocupación por la falta de anuncios en materia de incrementos salariales para todos los agentes de la Administración Pública Provincial por parte del Poder Ejecutivo. PRO 21/24**

**A CONSIDERACIÓN EN TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar beneplácito por la conmemoración del 65 aniversario del Instituto Privado Aleluya. PRO 22/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese de Interés de la Cámara de Diputados la fundación el 11 de abril de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Agencia Especializada de las Naciones Unidas. PRO 23/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Día Mundial del Arte, a celebrarse el día 15 de abril. PRO 25/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese de Interés de la Cámara de Diputados el 10 de abril “Día de la Ciencia, la Tecnología y del Investigador Científico”, en honor al natalicio del doctor Bernardo Houssay. PRO 26/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la fundación de la Unión de las Repúblicas Americanas, posteriormente llamada Organización de los Estados Americanos (OEA). PRO 28/24**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

## VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Florencia Palacios, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio que corresponda, para que informe sobre el estado de Rutas y Accesos del departamento Libertador General San Martín. PRO 24/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA (Moción de Preferencia con Despacho de Comisión)**

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Florencia Palacios, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio que corresponda, para que informe sobre el desmalezado de las banquinas en Rutas del departamento Libertador General San Martín. PRO 27/24**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA (Y tiene Moción de Preferencia con Despacho de Comisión)**

**Sr. Presidente Leyes:** De acuerdo a lo acordado en reunión de comisión parlamentaria, corresponde darle la palabra al diputado por el departamento Pueyrredón, Berardo, para que fundamente, tiene cinco minutos para fundamentar la urgencia de la solicitud.

**Sr. Berardo:** ¿Por qué no se estaría respetando el orden del sumario?

**Sr. Presidente Leyes:** Hemos acordado que vamos a votar todos los tratamientos sobre tablas, y una vez que se hayan votado recién vamos a aprobar el sumario.

**Sr. Berardo:** Eso lo entiendo, lo que no entiendo que están en el orden del sumario, están primero los decretos que manda el Ejecutivo y después está el pedido de declaración.

**Sr. Presidente Leyes:** Porque se acordó que primero íbamos a votar los proyectos de declaración, y luego lo que viene.

**Sr. Berardo:** ¿Nuestro bloque acordó eso?

**Sr. Presidente Leyes:** Sí.

**Sra. Sosa Araujo:** Presidente: no se ha aprobado el sumario.

**Sr. Presidente Leyes:** A solicitud, lo aprobamos al sumario, no hay problemas. Habíamos dicho otra cosa, pero si así se solicita por los señores diputados no hay ningún problema.

Vamos a poner a votación el sumario. Les ruego sírvanse expresarlo.

por favor, les ruego a los presidentes de bloque si pueden venir a presidencia.

#### 4

#### MOCIÓN

#### Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° II-1) - 2) - 3)

**Sr. Presidente Leyes:** Diputada Gallardo: tiene la palabra para fundamentar los proyectos que va a solicitar el tratamiento sobre tablas, la razón de urgencia.

**Sra. Gallardo:** Gracias, señor presidente; bueno, antes de fundamentar las razones de urgencia; me gustaría hacer mención que esta es la segunda sesión de esta honorable cámara en ambas sesiones hemos tenido reuniones de parlamentaria, en ambas nos está sucediendo que acordamos una cosa en parlamentaria y en la sesión está sucediendo otra cosa; con lo cual le pido al bloque Frente Unidad Justicialista logren acordar los términos, así no hacemos una reunión parlamentaria y después los resultados en la sesión en el recinto sean otras. De acuerdo a lo acordado en parlamentaria, nosotros habíamos solicitado porque vamos a pedir una moción de tratamiento sobre tablas de todos los puntos que están integrando el Punto II, comunicaciones oficiales de la Cámara de Senadores y los términos de cada uno de los puntos son distintos, en el caso del Punto 1) que se refiere a la ratificación del Decreto 150-SGG del 2023 en donde se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad por el término de un año, prorrogable por igual término por el Poder Ejecutivo Provincial.

En el caso del Punto 2), del mismo título, de comunicaciones oficiales del senado en donde se refiere al Decreto 28-ME del 2023, intervención a la Universidad de La Punta por el termino de seis meses, y designa en el cargo de Interventor al doctor en Ciencias Matemáticas Luis Guillermo Quintas.

El Punto 3) referido a: ratificar el Decreto 2-SGG del 2023 integración de los Ministerios. Estos tres puntos, solicito el tratamiento sobre tablas en este recinto.

Para el caso de los puntos, perdón, me falto el Punto 4), que ya les digo, el Punto 4) es ratifica el Proyecto Integral de Viviendas, también está incluido en el pedido de tratamiento sobre tablas que es el Decreto 371-MDH del 2024, por el cual se deroga el Art. 21° de la Ley I-970 del 2017 "Proyecto Integral de Vivienda y Creación del Plan Escritura tu casa".

Para los casos de los Puntos 5) y 6) considerando que son decretos, que el Punto 5) versa sobre el Decreto 1635-MHIP del 2024, referido a: el incremento del importe de asignaciones familiares ayuda escolar anual y ayuda escolar anual hijo con discapacidad. El 1636-MHIP-2024, establece para los meses febrero y marzo del 2024 un adicional no remunerativo, Fondo Incentivo Docente.

Y, el Decreto 2315 MHIP-2024, para estos dos puntos, si quiere, si no tengo tiempo pido otra vez la palabra, no sé si, lo que quise justamente es economizar el tiempo porque el pedido sobre tablas, sobre todo los puntos del Punto 2) para no tomar cinco minutos por cada uno de los puntos, habíamos acordado esto en parlamentaria; en este caso lo que solicito es..., a la mesa directiva de la Cámara de Diputados tome idéntica resolución que la tomada por la Honorable Cámara de Senadores, considerando que son atribuciones propias del Poder Ejecutivo y están redactadas en función de esas atribuciones, de esas facultades. Desde ya muchas gracias; y pongo a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas de todos estos puntos.

**Sr. Presidente Leyes:** Conforme a lo acordado en la parlamentaria, corresponde dar cumplimiento al tratamiento del II Puntos: 1), 2), 3), 4), 5) y 6) y la habilitación para las tablas y la habilitación de las tablas de los seis; y, se van a ir desarrollando en forma individual. Le ruego que así lo expresen a los señores legisladores.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

AGÜILAR, Lino Walter:	Negativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
DÍAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Negativo.
GATICA, Marcos Matias:	Negativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.

MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

**Sr. Presidente Leyes: Con los votos de 26 señores diputados por la afirmativa y 16 por la negativa, queda habilitado el tratamiento sobre tablas.**

## 5

### PUNTO N° II-1)

**Sr. Presidente Leyes:** Como corresponde vamos a empezar con el tratamiento II, Punto 1) el Decreto N° 150-SGG-2023 Declara de Emergencia Pública en Materia económica, Financiera, Administrativa, Social, Alimentaria, Sanitaria, Educativa y de Seguridad por el término de un año.

Corresponde la palabra a los presidentes de bloques. Tiene la palabra la presidente de bloque Frente de Unidad Justicialista, Claudia Pinelli.

**Sra. Pinelli:** Buenas tardes; le quería decir que no corresponde que comience a hablar yo, porque la presentación del proyecto lo tiene que hacer el oficialismo; me parece que la primera que tiene que empezar hablando, ya que son los que han presentado estos proyectos, de decreto. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Bueno, está bien. Tiene la palabra, entonces, la diputada Eugenia Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias presidente; bueno, solicitamos el tratamiento sobre tablas, como dije recién de un proyecto que ya cuenta con media sanción del Senado; un Decreto realizado y producido, digamos, por el Poder Ejecutivo Provincial, el Decreto 150-SGG-2023, mediante el cual, como dijimos recién, el Poder Ejecutivo declara la emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y de seguridad; por tratarse de una medida excepcional, quise tomar ejemplos de otras oportunidades en las que se hizo uso, en las que el Ejecutivo Provincial hizo uso de este instrumento y, que también esta cámara dio su ratificación; uno de los ejemplos más próximos, durante la pandemia del Covid-19 en el país, en la República Argentina y en San Luis los DNU pasaron a ser parte integrante de nuestras vidas, de nuestra cotidianidad, digamos, en los que por causa sanitaria se produjo una restricción de los derechos fundamentales de todos los habitantes, utilizando reiteradamente esta herramienta jurídica que fueron los Decretos de Necesidad y Urgencia.

Quiero rescatar una nota, que encontré en el diario de La Nación sobre lo que vivimos, particularmente, en San Luis; la pandemia era mundial las restricciones eran para todo el país, pero hubo restricciones que, desde mi punto de vista y desde quién escribió esta nota, fueron excesivas durante casi 2 años se hizo, se produjo una restricción reiterada de estos derechos fundamentales para todos los habitantes de la Provincia. Leo la nota: "Desde el inicio de la pandemia circular por la Argentina es muy complejo haya exigencias y limitaciones en cada Provincia, constituyéndose en un esquema de aduanas internas en esa "telaraña".

San Luis es el distrito apuntado por distintas fuentes como el más complicado estoy dando los argumentos de cómo se usó en otra oportunidad, y ahora se está usando en las redes sociales se popularizó la ironía de que es más fácil viajar a la luna que entrar a la jurisdicción que gobierna Alberto Rodríguez Saá.

Desde el inicio de la cuarentena la Provincia levantó barricadas, hizo zanjas para impedir el paso de sus límites, una presentación de productores rurales por las restricciones está a la espera de un Fallo de la Corte Suprema, y se viralizó el caso de las hermanas Victoria y Antonella Garay a las que once veces les rechazaron el pedido de ingreso para ver a su padre agonizante, quien murió mientras ellas viajaban desde Tierra del Fuego"; nota del diario La Nación, titulada "Coronavirus en la Argentina, San Luis más que nunca otro País", con fecha 29 de Septiembre de 2020, de la periodista Gabriela Origlia.

En esta instancia estábamos transitando una pandemia, en donde los contagios y los fallecimientos sembraban miedo, sembraban miedo, y abusando de ese temor se tomaban este tipo de medidas.

Ésta es una reflexión preliminar, podemos mencionar otro DNU, por ejemplo, el de la Ley N° V-0677-2009, que ratifica un DNU solicitando, solicitado el mismo por el gobernador Alberto Rodríguez Saá, en donde buscó restituir al pueblo ranquel las tierras fiscales que se encontraban bajo la competencia del plan pionero Siglo XXI, bien sabemos también cómo terminó siendo utilizado este Decreto y esta iniciativa tan noble por el Gobernador saliente. Las motivaciones, las causas, las razones, del uso de este instrumento excepcional, por las que el Poder Ejecutivo hace uso en esta oportunidad del Decreto de Necesidad y Urgencia se remiten, a mi parecer, a excesos, a excesos de la gestión anterior, como los anteriormente nombrados.

Hoy la Provincia se encuentra en una situación de caos, de desmanejo, diría que organizado, un caos intencionalmente generado, lo que nadie duda a esta altura es que la Provincia se encuentra en una situación de caos, de emergencia, y la emergencia no espera, la emergencia necesita respuestas, la emergencia necesita medidas claras para que cada ciudadano de la Provincia viva en la Provincia, y tenga, y pueda gozar de los cambios que fueron votados el 11 de junio de 2015. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra la señora presidente del Bloque Frente Unidad Justicialista, Claudia Pinelli.

**Sra. Pinelli:** Bueno, de nuevo buenas tardes a todos los colegas. En primer lugar, decir que nosotros no estamos de acuerdo que todo esto se trate por Decreto.

Las observaciones que hacemos a este Decreto, que es el N° 150/2023, son nociones y conceptos generales sobre el DNU; ésta es una modalidad donde se otorga una potestad legislativa al Poder Ejecutivo, hay que dejarlo en claro, esto se da en circunstancias excepcionales, como controles obligatorios y limitaciones bien

marcadas. gobernar mediante DNU emite a las claras un desapego por la Constitución, las instituciones y el sistema democrático, que nos impone nuestro sistema representativo, republicano y federal, el mismo sistema antidemocrático utilizado por Milei, con la diferencia que a nivel nacional existe el Artículo 99º, Inciso 3), que así lo expresa, lo reglamenta y lo limita, dejando en claro además qué pasos deben realizarse para proteger la inconstitucionalidad.

En el caso de nuestra Constitución Provincial, y nuestro ordenamiento jurídico, no se posee ninguna norma que expresadamente explique su posibilidad, su alcance, su trámite y su validez, si se hiciera una analogía con la Constitución Nacional es facultad del Poder Legislativo la de controlar especialmente para dotar de validez a los Decretos de Necesidad y Urgencia.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el 2001, dijo sobre los DNU para que el presidente de la Nación pueda ejercer legítimamente las excepciones facultadas legislativas que en principio les son ajenas es necesaria la concurrencia de alguna de estas dos circunstancias, una que sea imposible dictar la ley mediante el trámite ordinario previsto por la constitución, vale decir que las cámaras del Congreso no pueden reunirse por circunstancia de fuerza mayor que lo impidan, como ocurriría en el caso de acciones bélicas o desastres naturales que impidiesen su Reunión o el traslado de los legisladores a la Capital Federal; dos, que la situación que requiere solución legislativa sea de una urgencia tal que deba ser solucionada inmediatamente en un plazo incompatible con lo que demanda el trámite normal de las leyes.

Este decreto rompe con todos los derechos de transparencia, igualdad y equidad ante la ley, sin respetar uno de los pilares básicos del Derecho Constitucional, de la Supremacía Constitucional y Normativa; ninguna norma inferior puede modificar, o cambiar, o transformar, una mayor, es una decisión administrativa absolutamente inconstitucional todo proceso administrativo que deba estar expresamente permitido como regla general, y principio general, en este caso, no solo que no está expresadamente permitido, perdón, sino que carece de los controles legislativos dados que se arrogan una potestad que no es propia del Poder Ejecutivo.

Derogación de leyes, otra cosa que tiene este Decreto, en un mismo Decreto deroga numerosas Leyes arrogándose facultades que no le son propias, e incumpliendo la Supremacía Constitucional, ut supra mencionada, por ejemplo, en el Artículo 3º deroga la Ley Nº V-1079-2022, que es de creación de la Agencia del Desarrollo Económico y la Asistencia Social, ADEAS, de la provincia de San Luis, y en el mismo Decreto restablece una ley, la anterior que es la Nº V-0866-2013 que era la creación de la Caja Social y Financiera en la provincia de San Luis, o sea que elimina una agencia creada por ley restableciendo una ley anterior mediante decreto.

De la misma manera, el Artículo 4º, sin tener la potestad, se la autoconcede para suprimir, fusionar, modificar o intervenir Dependencias Orgánicas, Entes y Entidades Descentralizadas y autárquicas, fusionar o disolver Sociedades del Estado, aquí no importa cómo han sido creadas las diferentes dependencias enunciadas, no corresponde por decreto sino por ley.

Además, deroga los Incisos 2) y 3) del Artículo 1º de la Ley Nº V-0114-2004 sobre el boletín oficial y judicial.

En el Artículo 9º agrega un Inciso por Decreto a una ley correctamente emitida, una nueva forma de no respetar la división de poderes y las facultades de la Legislatura Provincial.

Le agrega a la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público la posibilidad de la contratación directa, cuando se contrata empresas del estado, sociedades de estado, sociedades con participación estatal y mayoritaria, sociedades de economía mixta o con participación de estado y organismos, otra vez está cambiando artículos de una ley que es muy importante, que es la ley de contabilidad de la provincia.

Perjuicios y derechos adquiridos, en los Artículos 6º, 7º, 10º, 11º, 19º, 20º y 29º, se vulneran absolutamente derechos adquiridos, tanto por empresa como personas que contrataron, o fueron contratadas, dichos terceros no tuvieron una vinculación con personas, lo hicieron con el Estado Provincial, las personas que firmaron lo hicieron con la potestad que previamente se les había concedido, en representación del gobierno. En el estado, es el estado quien debe responder, más allá de los nombres, personas, de las personas que ocupen circunstancialmente los cargos.; en este punto, es importante destacar que alude el contexto de emergencia como fuerza mayor, para validar su planteo, algo totalmente equivocado, ya que la fuerza mayor como elemento jurídico necesita, como dice el Artículo 1.730 del Código Civil y Comercial, que el hecho que no ha podido ser previsto o que, habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado, totalmente contrario a la publicidad necesaria de todos los actos de gobierno. La negligencia y la falta de capacidad para gobernar no puede ser considerada fuerza mayor de ninguna manera.

El Artículo 23º incumple con el Artículo 14º bis de la Constitución Nacional, y nuevamente invade una esfera que no le compete, además de vulnerar los derechos de los trabajadores, se expone la seguridad jurídica de la provincia con el temor que muchos contratistas o contratados con derechos adquiridos inicien acciones legales por esta situación, aludiendo la inconstitucionalidad de toda esta norma y la falta de validez de la misma. Modificación de la Ley de Presupuesto, el decreto tiene como una duración de un año, prorrogable por otro año más, sin embargo, en el Artículo 17º excede temporalmente ese lapso, suspende el Inciso 2) de esta Ley de Presupuesto Permanente por el término de 4 años; claramente se puede evaluar el desapego por la normativa vigente. Las reglas claras y la transparencia para presupuestar, es incongruente y peligroso, generando un precedente grave ya que, a través de un solo artículo de un Decreto de Necesidad y Urgencia, pretenden excluir las reglas básicas elementales de la Ley Permanente de Presupuesto, no solo que es un disparate jurídico, sino que además es ilógico que un decreto que dura un año, prorrogable por otro más, intente cambiar y modificar cumplimientos futuros por 4 años.

Ausencia de control legislativo, como sabemos el Artículo 99º, Inciso 3), solicita un control legislativo de los Decretos de Necesidad y Urgencia, aquí vemos cómo el Poder Ejecutivo Provincial, en el Artículo 32º, nos expresa que se debe comunicar a las cámaras de diputados y senadores como si esa simple y llana comunicación estuviera establecido y comprometido los controles legislativos, que la misma norma, por sus facultades legislativas derivadas, requiere y necesita para estar en vigencia plena. Es más que claro que se deben discutir en ambas cámaras, para que obtenga una validez jurídica, real y extendida en el tiempo.

Falta de transparencia evidente, en el Artículo 8º es el que más vulnera la transparencia, el debido proceso y la igualdad de oportunidades, en este artículo sin limitaciones se da así mismo la oportunidad de hacer contrataciones directas

interdure la emergencia, eludiendo nuevamente, lo ponemos como evidencia porque es muy importante, la Ley de Contabilidad.

Es vergonzoso ver cómo escriben con la mano lo que borran con el codo, hablan de transparencia y no cumplen con una ley que establece los montos y la forma por la cual el estado debe contratar.

Bueno, creo que ha sido más que explícito, cuáles son nuestras, por qué nos oponemos a este decreto.

**Sr. Sosa Araujo:** Pido una interrupción, y me anoto para el debate.

**Sr. Presidente Leyes:** Está pidiendo una interrupción la diputada Silvia Sosa Araujo.

**Sra. Pinelli:** Sí, se la doy la interrupción a la diputada.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra, diputada Silvia Sosa Araujo.

**Sra. Sosa Araujo:** Gracias, presidente. Después quiero anotarme para el debate también de este Decreto N° 150, por si no me alcanza el tiempo.

**Sr. Presidente Leyes:** Perdón, una vez finalizado la lista de presidentes, se va a abrir la lista de oradores.

**Sra. Sosa Araujo:** Gracias, presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** No, por nada.

**Sra. Sosa Araujo:** Para dejar en claro que la emergencia siempre tiene que ser declarada por ley, eso es un hecho.

Es cierto lo que dice la diputada Gallardo en relación a que han salido, y lo hemos manifestado nosotros, ciertas leyes o decretos que fueron ratificados en forma inmediata por la legislatura, nosotros tengamos en cuenta que a esta Cámara de Diputados este Decreto N° 150 posteriormente sus modificaciones, como el 704 que todavía no se habla, que es uno de los decretos que modifica este 150, ingresó a la legislatura el 29 de diciembre, cerca de las 14 horas y, quiere decir que no entró en período

Ordinario; fuimos convocados en varias oportunidades para sesiones extraordinarias durante el receso ordinario, pero este tema no se tuvo en cuenta porque evidentemente no tenían los votos suficientes para poder sacar este decreto de necesidad y urgencia, cosa con la que hoy sí cuentan.

Por eso es importante aclarar el tema de por qué no fue aprobado, por qué no fue ratificado en forma inmediata, como usted lo solicitó, con esas leyes también hay otras, no solamente la emergencia sanitaria, sino el tema del hackeo administrativo, donde inmediatamente, y siendo un período no ordinario, fue enviada a la legislatura y fue Ratificada, entonces, la urgencia de un DNU tiene que ser en forma inmediata comunicada y solicitada a las cámaras, que se trate en una sesión extraordinaria, que no fue lo que sucedió.

Como dijimos, y reiterando un poco, la emergencia, me hice un machete por el tiempo perdón, no puede ser utilizada como un mecanismo para justificar las facultades legislativas que quiere tener hoy el gobernador de la Provincia, porque como bien se dijo en este Decreto N° 150, y después modificado por el 704, hay modificaciones de leyes, hay derogaciones y hay distintas atribuciones que no son competencias del gobernador de la Provincia, porque estaríamos violando el Artículo 8° de la Constitución Provincial.

Vamos a entrar al Decreto en sí, 150, para ver claramente qué es lo que se está modificando, que la gente entienda que es un atropello a todos los ciudadanos. Primero, en el visto habla que son facultades constitucionales atribuidas al Poder

Ejecutivo, ya quedó en claro que no están atribuidas por la Constitución estas facultades al Gobernador de la Provincia, sí o sí tienen que ser declaradas por Ley, incluso en los considerandos cuando habla de cada una de, a dónde se remite a la Corte Suprema y demás, queda claro que primero tiene que ser declarada la emergencia para después empezar a trabajar en los distintos temas.

El Artículo 1° es muy claro, y lo vimos recién, declara emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, social, alimentaria, sanitaria, educativa y seguridad por el término de un año, yo pregunto ¿Qué hicimos con el dengue teniendo esta emergencia sanitaria, pudiendo tener todas las oportunidades de poder evitar la epidemia de dengue que hoy tenemos en la provincia? ¿Cómo se usó este decreto para poder trabajar con el dengue?

Voy a ir solamente artículos específicos. Recién hizo mención la diputada Pinelli del Artículo 3° que deroga, suprime ADEAS, ADEAS era una agencia para el desarrollo económico y de asistencia social, se creó reemplazando la ex-agencia o la ex-caja social, porque, si bien cumplía las mismas funciones, era necesario modificar su funcionamiento, porque, sobre todo, uno de los temas que trataba era acelerar cuando viene un empleado a cobrar el seguro de su esposo fallecido de un familiar que está asegurado, era la forma inmediata, uno de hacerlo más eficiente, era utilizando, digamos, la caja social.; la ADEAS si bien tenía una forma más rápida de poder cobrar y demás, y que se vio como lo mismo el tema de las estampillas escolares, que hoy los alumnos no pueden cobrar las estampillas porque se volvió al sistema anterior, entonces, tienen más de 3 meses para poder cobrar el sistema de estampillas, pero lo más importante que tenía esta agencia, sobre todo, era una herramienta que otorgaba créditos a aquellas personas, entidades o emprendedores que no podían estar comprendidos en el otorgamiento de créditos que daban las entidades bancarias, entonces, por ejemplo, uno de los tantos, o de los más de 40.000 créditos que se les dio a los Villamercedinos cuando fue la tormenta que a muchos nos agarró en Villa Mercedes ese día, se dieron a través de esta agencia más de 40.000 créditos a aquellos emprendedores que no podían estar bancarizados y no podían tener otra oportunidad, entre otros temas.

Como se acaba el tiempo, presidente, voy a seguir hablando cuando me toque la palabra. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Continúe en el uso de la palabra, pero ya se le agotó el tiempo.

**Sra. Pinelli:** Ya se me agotó el tiempo. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** No, por nada.

¿Si algún otro señor presidente de bloque va hacer uso de la palabra?

**Sr. Giménez:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra el diputado Javier Giménez.

**Sr. Giménez:** Bueno, gracias, señor presidente. Miré, yo escuché atentamente los planteos constitucionales que hacían referencia, como si nada entendieran cuál fue el contexto en la cual se brindó este decreto.

Tenemos que retrocedernos en el tiempo desde la fecha del dictado de este decreto, a la presidencia completa de Alberto Fernández, la cual fue caótica para nuestro país y termino de manera mucho más grave, teniendo un proceso inflacionario muy importante sin reservas en el Banco Central de la República Argentina.

Y, también no debemos olvidar los índices de pobreza con lo cual concluyo este gobierno; y, el Gobierno Provincial de Alberto Rodríguez Saa era parte, con lo cual

eran responsables también por el manejo del Gobierno Nacional. En el contexto provincial, se sucedían algunas cuestiones que dieron lugar justamente a este decreto pobreza de los sanluiseños, problema alimentario de los menores de nuestros chicos de San Luis en proporciones no antes vistas; y, obviamente problemas económicos financieros a punto tal que el Gobierno Provincial vendía constantemente reservas, a los fines de hacer frente a gastos corrientes, ese es el contexto general provincial en la cual se puede decir uno de los puntos por la cual se dictó; pero, a su vez, hay que agregar que venían de un proceso de haber perdido las elecciones en el mes de junio y, en consecuencia que habían perdido el pueblo de San Luis había votado otra, otro tema, otra forma de gobernar; y, quería dejar atrás el caos, el desorden y, en definitiva, el decreto es una consecuencia que viene a establecer un orden frente al desorden de Alberto Rodríguez Saa y establecer normalidad frente al caos.

Por otro lado, había un proceso claramente que le denominaban, si mal no recuerdo, "desguazar" a la Provincia, ¿para qué desguazar la Provincia? la vamos a desguazar. Así eran las expresiones que se escuchaban constantemente en estos pasillos, para que el Gobernador entrante, Claudio Poggi no pudiera gobernar, no pudiera gobernar, ni tampoco cumplir con sus promesas de campaña; y, de esta forma tenía que entregar el Gobierno en forma anticipada. En función de todo este contexto, viene este decreto que viene a establecer orden, que viene a dejar atrás el caos, que viene a evitar el desguace del Estado Provincial; y, viene a cumplir, en definitiva, con el mandato del pueblo sanluiseño, en contrario con los que se iban que querían destruir todo; tenemos que analizar el contexto en la cual se dictó, luego de todo esto hacemos referencia, entonces, un..., hacemos referencia fundamentalmente a que los decretos denominamos de "necesidad" en función del caos, de "urgencia" en función del desorden; pero, fundamentalmente debemos considerar el contenido también, había problema de transparencia, San Luis era...

**Sr. Presidencia Leyes:** Perdón. Diputada Ricca, ¿usted pidió una interrupción?

**Sra. Ricca:** Sí, enseguida sí, sí.

**Sr. Presidencia Leyes:** ¿Se la concede?

**Sr. Giménez:** Se la concedo.

**Sr. Presidencia Leyes:** Tiene la palabra la diputada Ricca.

**Sra. Ricca:** Gracias; perdón, perdón; no, era para sumar a lo que estaba diciendo; buenos días, buenas tardes, a lo que estaba diciendo el diputado Giménez, solamente en agregar que este decreto fue dictado por el gobernador el 14 de diciembre del 2023, esto fue tan solo a cuatro días, después de haber asumido, teniendo en cuenta que no hubo un acto de transición. En este acto de transición en el gobierno saliente y el entrante fue el que nos llevó al actual oficialismo a tener un mero espectador en el momento de tener que asumir sin tener en cuenta ni las cuentas y eso nos generó llegar a esta herramienta; además tener en cuenta que el receso de esta cámara del 10 de diciembre al 1º de abril, nos genera una situación particular donde obviamente en estas herramientas y en esta cámara debemos dar el debate de comenzar, teniendo apertura de las sesiones ordinarias con antelación. La necesidad y urgencia la determina el grave contexto, como decía el diputado preopinante de grave contexto económico, social y nacional, pero fundamentalmente la situación ruinosa en que la manera absolutamente deliberada ha colocado a la Provincia el gobierno saliente, dilapidando estos recursos económicos que llevaron al vaciamiento de las reservas y a las arcas provinciales, comprometiendo los recursos futuros, generando

un caos administrativo, sembrando incertidumbre en donde nos llevó a un alto costo a nivel del pueblo sanluiseño por castigo de haber decidido no seguir acompañando un modelo populista. El hambre, como decíamos y acá en este recinto se ha tratado con anterioridad el hambre y la pobreza, la miseria de la Provincia con índices superiores a la medida Nacional y fundamentalmente a la pobreza infantil que indicaba que siete de cada diez niños eran pobres en San Luis, fueron denunciados sistemáticamente en el recinto el año pasado por este bloque de la U.C.R. La inseguridad que se transformó en un flagelo para nuestra sociedad, que reclamaba legítimamente protección del Estado ante miradas indiferentes del ministro y el propio Gobernador falta de personal, elementos, móviles que hoy es algo que se tiene que poner patrulleros, comisarias destruidas, el aumento del narcotráfico, el servicio de salud desmantelado en Mercedes lo tenemos..., en Villa Mercedes en particular tenemos un policlínico que no puede operar, que no tenemos..., la sala, digamos, todo lo que significa no podemos hacer cirugías. Y, de esa manera nace también El Carrillo, Ramón Carrillo donde el Gobernador soñó para su posteridad.

La educación, la prioridad de aquel Gobierno que hace años transformaba en un negocio para pocos, donde el aprendizaje de los niños, las capacitaciones de los docentes hizo retribución económica justa nunca fue la prioridad; en definitiva, la necesidad y la urgencia de este decreto no la determino el Gobierno de Claudio Poggi, la impone la situación de caos que ha generado el gobierno saliente con un desguace. La decisión, obviamente, desde lo que significa la Unión Cívica Radical, nosotros sabemos de esta excepcionalidad; entonces, vamos a acompañar con este voto por la excepcionalidad que nos representa la situación que estamos atravesando por la Provincia; la posición que, en su momento, avaló y acompañó innumerables decretos del gobierno anterior, aun enviado de manera extemporáneas a la legislatura, en algunos casos como omitiendo enviarlos que además se negó hasta el año pasado en término de la emergencia sanitaria que se impuso en el 2020 por el covid, para seguir haciendo contrataciones directas, aun cuando el Gobernador había declarado el 2022 fin de la pandemia; debería hacer un acto de honestidad, intelectual y anteponiendo los intereses de la sociedad por encima de las mezquindades e intereses propios acompañando en el voto favorable. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Continúe en el uso de la palabra el diputado Javier Giménez.

**Sr. Gimenez:** Gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Hay un problemita, el tiempo lo está llevando acá la Secretaria Administrativa es menos del que dice ahí, quédese tranquila diputada seis minutos.

**Sr. Giménez:** Bueno, la realidad es que cuando la consecuencia del decreto, la causa del decreto es la falta de transición básicamente, como bien lo expresaba la diputada Ricca, y eso que el Gobernador que había ganado las elecciones lo solicitó constantemente; pero, no se pudo dar lugar justamente a este hecho es tan significativo para la vida institucional. Entonces tuvo que dictarse el decreto como la consecuencia de la situación en la cual recibimos el gobierno, es decir en un caos, en un desorden y sin transición y el decreto este que estamos tratando en el día de hoy vino a colocar transparencia, fundamentalmente con el boletín oficial a verificar la legalidad de los pagos porque no sabíamos, nos encontramos con un montón de pagos a realizar y en función de ello deberíamos verificar a ver cuáles eran, a ver cuáles debían ser, cuales no controlarlos. Un inventario del Estado saber cómo estaba compuesto el Estado realmente, porque no teníamos información, no la quisieron

dar, ino la quisieron dar!; y, también por el otro lado también un censo, un censo del personal y de los beneficiarios sociales de los distintos planes, frente a ello las manifestaciones de muchos empleados, en las cuales señalaron en forma innumerable que aparecían compañeros de trabajo que antes no habían visto.

Autos abandonados en distintos lugares de la Provincia, lo señaló el gobernador acá. Y entonces cuando hacemos referencia ¿Por qué no acompañarlo? Es venir a decirle al Gobernador que eligió San Luis, que San Luis eligió cambiar, es decir no te doy las herramientas para que puedas gobernar, te quiero molestar en el uso del poder, pero también causarle daño al Pueblo de San Luis, lo que vino a hacer este Decreto es establecer un orden frente al desorden, establecer justamente, frente a la situación caótica buscar resolver los problemas de los Sanluisseños, buscar resolver los problemas de la pobreza, buscar resolver justamente también los problemas alimentarios de los chicos de San Luis, y en definitiva queremos una Provincia pujante, que vuelva a ser la de antes, la que construía viviendas, la que generaba puestos de trabajo, y fundamentalmente que sea para todos, no para un grupito minúsculo de funcionarios que se trataron de constituir aguantaderos en distintas partes del Estado, esto es lo que vino a dejar este Decreto, vino a generar las herramientas necesarias para poder gobernar, para poder cumplir con los vecinos de la provincia de San Luis.

Por lo demás, les pido a todos los colegas diputados que se encuentran en este recinto que nos acompañen, que nos den las herramientas para poder gobernar, San Luis necesita orden, y Claudio Poggi le está dando ese orden. Gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, señor diputado.

Vamos a pasar a abrir la lista de oradores. Quien quiera hacer uso de la palabra les ruego así lo expresen.

**Sr. Presidente Leyes:** Han solicitado el uso de la palabra: Sosa Araujo, "Charly" Pereira, "Fredy" Berardo y Marina Garro.

Tiene la palabra la diputada por el Departamento Pueyrredón, Silvia Sosa Araujo.

**Sra. Sosa Araujo:** Gracias, presidente. Bueno, antes de continuar con el desarrollo del 150, quiero hacer algunas consideraciones en relación a lo que escuchamos recién, en relación a lo que el pueblo votó, no nos olvidemos que el pueblo también votó en esta legislatura una mayoría totalmente contraria al gobernador de la Provincia, y la verdad que me llamó mucho la atención cuando la diputada Ricca dice nos llevó al actual oficialismo, o sea que es parte del actual oficialismo, o sea, por eso, está más que claro por qué hoy estamos tratando este Decreto de Necesidad y Urgencia, y no se trató en el receso, que debió convocarse, porque le cuento a la diputada que la constitución establece que si bien las sesiones ordinarias son desde el 1º de abril al 30 de noviembre, antes que venza ese tiempo puede pedirse una prórroga, que no se pidió, como así también pueden convocarse a extraordinarias, como hizo el gobernador de la Provincia, convocando a extraordinaria de temas que solamente le competían a él, como era el tema del empréstito, en relación a esta cámara, no fueron, y no fuimos convocados para estos DNU porque evidentemente en ese momento no tenía los votos necesarios.

Además, dijo cuatro días nos llevó, o sea realmente trabajar en este Decreto N° 150, después modificado en tres artículos, donde dice, cambia, modifica, deroga, más de diez leyes, la verdad que tiempo récord, o lo venía estudiando o realmente no quiso tomar la posta cuando realmente se tenía que hacer la transición.

Y en relación al censo de personal, también quiero hacer una acotación, porque con el 150, que habla del censo, y que nos solicitó oportunamente a los distintos poderes, porque sabemos que tenemos Independencia de Poderes, que participemos del censo, esta cámara participó del censo, y la verdad que me llama mucho la atención que teniendo un sistema, teniendo en cuenta que es el Poder Ejecutivo quien liquida los sueldos de esta cámara, hoy el personal no se registra ante el Poder Ejecutivo, marcando la asistencia como corresponde, como así también la cantidad de gente que ha ingresado y que vemos en los pasillos de la cámara, donde realmente no se puede contratar, entonces, habría que revisar ese censo nuevamente, le vamos a pedir al Gobernador de la Provincia.

Y en relación al tema de la gobernabilidad, que tanto se habla y demás, siempre, bueno, nosotros ya lo hemos reiterado y lo dije recién, no podemos usar la idea de gobernabilidad como un pretexto para poder avasallar las distintas instituciones, la gobernabilidad se da con la constitución en la mano, cumplamos la Constitución de la Provincia de San Luis.

Voy a continuar con el desarrollo del Decreto N° 150, Presidente. Dije que iba a ir a los artículos más importantes, o relevantes, son todos importantes, por eso es bueno que todos lo lean, porque la verdad que todavía tengo dudas, habiendo tantos bloques en este recinto, que no hayan pedido la palabra los distintos Presidentes de Bloque para hacer alusión, me llama mucho la atención, o tal vez sean miembros del nuevo oficialismo, como dijo la diputada recién.

Vamos a ir, bueno, se modifica el Boletín Oficial, donde, bueno, sabemos que ahora es digital, qué importante sería que de una vez por todas se terminen de publicar todos los decretos de la gestión anterior, y que podamos ir viendo día a día cuál es la realidad que estamos viviendo en la Provincia.

El Artículo 6° habla de los contratos del Estado, bueno, de la rescisión y de la renegociación, que éste fue uno de los artículos que estuvo dibujado en la moratoria, que tratamos en una de las sesiones anteriores, en el Artículo 39°, donde hicimos referencia sobre todo cuando no hablaba específicamente del 150, pero remitía a la fecha famosa del 18 de diciembre, que hicimos alusión, donde uno de los puntos habla de que se pueden renegociar los contratos, y pagar mayores costos ¿Qué tiene esto que ver con una emergencia? Estamos diciendo que estamos en Emergencia Sanitaria, Económica, Administrativa, Social, entonces, no tienen nada que ver todas estas modificaciones que tiene este decreto con la emergencia de la que habla el gobernador de la provincia acá; renegociación de los contratos, contrataciones directas, ya hizo alusión la diputada Pinelli en relación a esa, las sentencias, la verdad que este decreto no tiene nada que ver con la emergencia, suspensión de la prescripción, volvemos a hacer mención, y lo estuvimos viendo también en el decreto anterior de las moratorias, suspender inter dure la emergencia el curso de prescripción de la acción para determinar tributos, aplicar multas, y exigir pagos de sumas cuya recaudación, percepción y/o fiscalización corresponda a rentas, por favor, ciudadanos de San Luis lean el 150.

Después llegamos al Artículo 12°, que tiene una modificación por el 704, que suspende todos los pagos y obligaciones, o sea todos aquellos que tenían Expedientes en la tesorería de la Provincia fueron suspendidos sus pagos, porque tenían que revisar si realmente estaba bien o mal, si llega la tesorería significa que ya estaba imputado, o sea cuando hablábamos del famoso decreto de diciembre,

donde veíamos todos los gastos de personal, ahí veíamos que estaba para pagar todo eso, ahora suspendieron.

Tiene una modificación del 704, lo mismo hace el Artículo 13º, cuando habla de la reestructuración presupuestaria, dice: "El Poder Ejecutivo podrá modificar o disponer las reestructuraciones presupuestarias del ejercicio, del presupuesto 2024", y la modificación del 704 ¿Qué dice? Que también puede modificar las reestructuraciones presupuestarias de 2023 ¿No era que no había plata en el 2023? ¿Por qué vamos a modificar partidas del 2023? Éste es un decreto posterior del 150, que es el 704, que también se va a aprobar, se está aprobando, o se pretende aprobar, conforme lo están diciendo la mayoría de esta cámara, con este decreto. El Artículo 14º la verdad que es una obligación que tiene el Estado, así que no sé por qué está en este decreto. Habló la diputada Pinelli, y es importante cuando en el Artículo 17º, la Ley Permanente de Presupuesto, si estamos modificando o suspendiendo la aplicación de un artículo de la Ley Permanente de Presupuesto para los ejercicios 22, 24, 25, 26 y 27, o sea que estamos excediendo la emergencia declarada, que en realidad es un año, falta que el ejecutivo la prorogue por otro año, o sea ya estamos hablando y suspendiendo por 4 años; entonces, estemos atentos a estos decretos, o sea no digamos que sí porque sí, leamos realmente. Por eso es importante, nosotros pedíamos que vaya a comisión, porque en las comisiones podíamos modificar todas estas cuestiones y ponernos de acuerdo, pero no, es una imposición que tiene que ir así, tenemos que ir en contra de la constitución todo el tiempo.

Después, otro de los artículos también importante y, bueno, uno de los que se modifica es el del empleo público, que exceptúa la urgencia.

Y, el Artículo 19º llama mucho la atención, porque este artículo se debatió en la sesión del 13 de septiembre del año pasado, donde decía que no se podía contratar o aumentar el número de cargos, pero ahora el 150 con todo el oficialismo hoy, que el año pasado dijo por qué no, ahora dice que sí ¿No era que estaba todo tan mal y ahora lo pueden hacer? Y lo vamos viendo en todos los boletines oficiales donde estamos viendo las distintas contrataciones que se están manifestando y que las podemos leer todos, entonces, recurramos al boletín oficial, entonces, ahora sí puede aumentar cargos y los estamos viendo en los distintos boletines oficiales, inclusive los cargos que vimos con fecha 31 de diciembre, domingo 31 de diciembre, el último día del año, y estábamos homologando contratos y no teníamos plata, y teníamos este decreto que salió el 14 y se publicó el 18 de diciembre.

Por eso me enojé el otro día cuando me preguntaron ¿Por qué me enojo? Porque está cámara pasó a archivo este decreto, y se dieron cuenta cuando yo hablé, y gracias por escucharme, que teníamos que tener un tratamiento, que teníamos que debatir, porque, vuelvo a decir, este decreto entró el 29 de diciembre a esta cámara.

**Sra. Sosa Araujo:** No voy a dar interrupciones.

De la misma manera que ingresó al senado, entonces, debimos tratarlo, o debimos pasarlo a comisión para su tratamiento, o pedirlo sobre tablas como lo hicieron hoy, entonces, eso de mandarlo a archivo a ver si pasaba no, porque es un decreto muy importante.

Uno de los puntos que tampoco quiero dejar de lado, es la seguridad, fuerzas federales, el Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con Fuerzas de Seguridad Federales para la colaboración en el combate contra, bueno, la inseguridad, narcotráfico y el crimen organizado. Éste es el convenio que se firmó con prefectura,

un convenio que no sabemos cuánto costó, pero que sabemos que han remodelado un espacio muy grande en la ciudad de La Punta para que puedan venir hoy en día, recién 40 gendarmes, 40, no estamos hablando de 100, de 1.000, para combatir. ¿Ustedes saben? 40 gendarmes, piensen, los que tienen que hacer la tarea administrativa, los de limpieza, todos, o sea, realmente quién va a combatir, o sea ¿Nos sirve realmente tener 40 Gendarmes? Esta emergencia, poner esto, entonces, realmente empezamos a estudiar los temas.

Nosotros queremos acompañar al Gobernador en todas las decisiones que le hagan bien a la provincia de San Luis, por eso pedimos, por favor, abramos las comisiones, debatamos todos los temas y realmente lleguemos a un acuerdo real, no un acuerdo como el de parlamentaria, que dicen se acordó en parlamentaria, en parlamentaria acuerdan las mayorías, pero la diputada Pinelli es una, contra ocho, obvio que siempre nosotros no estamos en acuerdo, se aprueba o no, en la parlamentaria, porque son mayoría, pero no estamos de acuerdo de la forma, no podemos violar el reglamento, el reglamento no se pue modificar sobre tablas.

**Sr. Presidente Leyes:** Diputada: se le ha agotado su tiempo.

**Sra. Sosa Araujo:** Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** No, por nada.

Tiene la palabra la Diputada Garro.

**Sra. Garro:** Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes colegas, a la prensa. Hoy es mi primera intervención, así es que pido disculpas por ahí por cuestiones técnicas, o prácticas más que todo, realmente no tenía pensado hablar, no preparé nada, pero tampoco pensaba que ciertas cuestiones fueran a tener un tratamiento tan ligero, como es un decreto, que a simple vista se ve que es muy amplio y que realmente impacta en todas las cuestiones inherentes de nuestros puntanos.

Y me parece que al menos ameritaba, al menos en la representación de mi departamento, y acompañando también un poco cuestiones del bloque, que hemos hablado, y le hemos dedicado muchísimo tiempo; yo agradezco esto porque de verdad que he aprendido, enriquecido mucho, hay cuestiones de fondo, cuestiones técnicas, legales, que uno necesita empaparse.

Y, es por eso que me llama mucho la atención que tomemos tan livianamente un decreto que impacta, no solamente en cuestiones por este año, como ya lo mencionó la diputada Sosa Araujo, sino que van a repercutir en el futuro, porque digo, hay derogadas muchas Leyes, modificaciones, son sustanciales, sustanciales reales y que después en el largo tiempo lo vamos a ver dentro de nuestra sociedad. Y esto amerita un diálogo, amerita un debate, amerita una construcción sana, amerita que también nosotros como poder tengamos esa libertad, tiene que ver con esto de la división de poderes, el gobernador lo manifestó el respeto por la división de poderes, y esto me parece que va en contra de lo que él ha manifestado en las últimas sesiones.

En ese sentido, he tomado algunos puntos de esta conversación, porque, repito, no me he tomado el tiempo de desglosar cada uno de los articulados, sí lo hemos hecho en debate y en diálogo con el bloque, así es que lo han manifestado los colegas diputados, y hay cuestiones que de verdad que me parece que tendríamos que tener en consideración; yo trato de hacer esta intervención con mucho respeto, con mucha responsabilidad, pero por sobre todo con mucho criterio.

Para mí un DNU, porque esto es un DNU, que, si bien no existe la figura como tal en nuestra Provincia, tendríamos que plantear un debate, deberíamos mandarlo a

comisión, esa es una postura, creo que la comparte el bloque; y, por otro lado, entendiendo cuestiones que han ido comentando colegas, como cuestiones de legalidad de pagos, verificar la legalidad de pagos, verificar de los pagos hacia empresas contratistas, hacia municipios. Y, en este sentido, yo lo voy a decir muy claro, si es real eso de la constatación de la legalidad de los pagos, comparto con el diputado Giménez, estuvieron prácticamente desde diciembre hasta que se votó la Ley de la Moratoria, por ejemplo, para verificar la legalidad de un certificado, cuando yo voté la Ley de Moratoria se comprobó que era legal un certificado de una localidad del interior, y ahí se transfirió; eso lo dejo a criterio de cada uno.

Me parece que esa no es la forma de trabajar, digo, porque también mencionaban esto de que manifestaban de que venían con otra forma de trabajar, con otra forma de hacer, la verdad que uno se entusiasma cuando recién inicia, y quiere aportar lo mejor, yo vengo con un espíritu sumamente constructivo y de diálogo, de diálogo, no de presión, no de extorsión, y en esto, si vamos a hacer una división de poderes respetémosla de verdad, respetémosla, démonos los espacios, no violemos el reglamento, hemos tratado de leer cada uno de los puntos para estar empapados, no venimos acá a levantar la mano por levantar, creo que no es el espíritu de lo que al menos yo vengo a propagar y, en ese sentido, me parecía válido que tuviera que intervenir en este momento, y lo hago mucho, con mucha humildad, muy precariamente, porque, repito, no tenía pensado preparar nada puntual sobre este tema, pero me parecía que tampoco podía mantenerme al margen, y no lo pienso hacer en ninguno de los puntos en los que yo discrepe, ya sea discrepancia con mi Bloque, y discrepancia con el resto de los Bloques, o con cada uno de los diputados que presente un proyecto, me parece que esa es la forma en la que nosotros tenemos que trabajar, y les repito, y lo digo con muchísimo respeto hacia todos.

Creo que tenemos que tener una visión totalmente distinta de hacer las cosas, mucho más serias, responsables, siempre en el marco de consenso y respeto, pero que me parece, y esto es una cuestión de sentido común, un Decreto no se puede trabajar de esta forma, a libro cerrado, votando, ya está, creo que hay que fortalecer institucionalmente estas cuestiones, cuidar la Honorabilidad de esta institución, y creo que la forma de hacerlo es ésta.

Así es que, bueno, muchas gracias por el tiempo, por el respeto también hacia todos, muchas gracias, Presidente.

**Sr. Presidente: Leyes:** Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Federico Berardo.

**Sr. Berardo:** Muchas gracias; buenos días, buenas tardes a los colegas, a la prensa y a todos los presentes; a mí me da la impresión de que, al nuevo oficialismo, en su rol de diputados se les ha ido la ganas de legislar, o de gobernar desde el lado del ejecutivo y de legislar. Estamos argumentando la aprobación de un DNU por sí, o por no con un montón de cuestiones como mínima calificaría de polémica, y desde el oficialismo no ha habido ni una más mínima intención en justificar estas medidas, se justifica el DNU el hecho de dictar un DNU; pero, no nos han dado ninguna argumentación para que debatamos, para que nos pongamos de acuerdo, o no con respecto al contenido en sí mismo del DNU; es decir, claramente estamos en desacuerdo con respecto al estado en que estaba la Administración Pública cuando ellos asumieron al gobierno, independientemente de esa discusión si es tan caótico,

como plantean, supongamos que les creyera eso, lo que la ciudadanía lo que necesita es que expliquen porque por ejemplo, se puede ahora, gracias a este DNU contratar de manera directa, o porqué ahora el ejecutivo puede contratar a cuanta gente quiera, según lo que establece este DNU; yo creo, que es eso lo que la ciudadanía quiere saber el porqué de cada uno de los artículos que están establecidos en este DNU, no las razones que hicieron para que la Provincia fundida, o no; está bien, olvidémonos un segundo de eso; pero discutamos el contenido porque si no, no tiene sentido esto, la gente no sabe que es, en que le cambia, o en que no le cambia la vida cada uno de los artículos de este DNU; podríamos hacer una publicación en el diario que quedara ahí y se acabó la historia, y no justificar cada una de las medidas que allí se toman. Desde nuestro punto de vista y, por lo menos, hasta que no se tomen el esfuerzo de justificar el porqué de lo que estoy planteando yo, y de cada una de las cosas que planteo la diputada Sosa Araujo, la diputada Pinelli y la diputada Garro va ser muy difícil que se plantea acompañar un decreto de estas características, por supuesto, que además no estamos en desacuerdo, no estamos de acuerdo que se trate sobre tablas porque justamente para poder entender porque los ayuda contratar gente deliberadamente eso los ayuda a ordenar la Provincia, bueno, vamos a comisión y explíquenos porque la verdad que en los diez minutos, veinte minutos que tenemos acá es bastante difícil de entender; y, una cosita más, ya termino, quería ser breve; pero, me llamó mucho la atención cuando la diputada Sosa Araujo hacía referencia al tiempo que se tomaron en enviar el DNU porque estuvimos abiertos en extraordinaria durante todo este tiempo. La diputada Sosa Araujo dijo: seguramente lo hicieron porque no tenían los votos, y vi de lejos acá reírse y asintiendo la diputada Gallardo, asintiendo como sí fue por eso, lo que nos da a entender que si cada vez que pierdan una elección y tengan minoría en la Cámara van a gobernar por DNU y no viniendo a este recinto a tratar las leyes, sería lamentable que ese sea el plan de Gobierno en los próximos cuatro años. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Si pide una interrupción. Tiene la palabra el diputado Aguilar.

**Sr. Aguilar:** Gracias, señor presidente; es la primera vez que me toca hablar en este nuevo período; y yo voy a coincidir mucho con la diputada Garro, primero mi total respaldo a nuestra presidenta que evidentemente se siente en una situación muy difícil; y, yo la voy a invitar a la diputada Gallardo que lo discutamos, nosotros desde la primera sesión que venimos siendo noticia no de la construcción, creo que no nos hemos dado cuenta ninguno de nosotros acá representamos lo que la gente voto como presidente y ¿qué es lo que votó la gente?, votó contra la política en base a que nuestro Presidente permanentemente nos denota a todos nosotros, creo que es una gran responsabilidad nuestra de levantar la vara; yo los invito a todos, principalmente lo hable con usted señor Presidente, quiero legislar nuestro bloque, es un bloque nuevo usted lo habrá visto con que respeto y con qué consideración ha hablado la diputada Garro; creo que debo ser el diputado más viejo, en militancia, justamente con usted Presidente que venimos; nos costó mucho, me costó mucho tomar la decisión de volver a la política, yo hace 12 años que no estaba en la política y, lamentablemente, tengo que ver muchísimas contradicciones, pero yo no me voy a basar en las contradicciones ¿por qué? porque la gente nos está exigiendo que la está pasando muy mal; entonces, yo les pido a todos que levantemos la vara la primera ley, la Ley de Moratoria iquién va a estar en desacuerdo con el tema del

hambre! Una de las consecuencias, que lo hable con usted Presidente, de lo que me pasó, me viene pasando en Villa Mercedes seis robos en menos de dos meses, ¿le voy a echar la culpa a este gobierno? ¡no!, le voy a echar la culpa a que nos tenemos que poner a trabajar para que "la puerta giratoria" para que, en definitiva, funcione y me he tomado el tiempo, diputada Gallardo, y usted lo sabe de ir a hablar con la ministra y con todo respeto, de ir a hablar con el Jefe de Policía, de ir a hablar con el de la comisaría 8° y pedir, me acaba de pedir una resma de papel el Jefe de la Comisaría 8° ¡Cómo no voy a colaborar!, si estamos en una situación difícil. Me parece que la construcción que nosotros le venimos a pedir a ustedes porque saben que, en definitiva, esta conformación es irreal; nosotros éramos seis Diputados y nosotros hablamos en los discursos una cosa y acá estamos votando otra; pero, yo no echo la culpa cada uno se hará responsable en el futuro con su propia, con su propio criterio, con su propio yo. Yo, no vengo a defender una figura, yo vengo a defender lo que siento, lo que nació como política es el partido justicialista, en lo cual ha hecho grande a esta Provincia; y, yo escuchaba, con mucho respeto, al diputado Giménez, también a la diputada Ricca la cual tengo mucha consideración porque creo que nos hace falta a nosotros elementos para mejorar la política, no puede ser que lo que ustedes..., yo fui compañero de fórmula yo Diputado Nacional y Claudio Poggi gobernador, y escuché por parte de ustedes el mismo reclamo. Entonces, yo no quiero sacar de esto un jugo político, o un resultado político; yo los invito a todos, presidente, y quiero hablar con ustedes, nuestro bloque quiere hablar con usted para poder levantar la vara, nosotros en la Ley de Moratoria la hubiéramos votado hoy en las seis leyes, o los seis puntos cuatro estábamos dispuestos a acompañarlos; han hecho un tratamiento que no corresponde ¡cómo van a tratar los seis puntos juntos!, ¿qué costaba presentar punto por punto? Creo que el de emergencia que seguramente es una herramienta que considera el gobernador que puede ser legítima, ahora lo podemos discutir cuales son atribuciones del ejecutivo y cuales son atribuciones nuestras; entonces, me parece que..., yo no quiero, ni vengo a sacar; simplemente me hago responsable y me hago cargo de los años que tengo como militancia, de estar permanentemente en la calle, los otros días fui a acompañarlos a ustedes en el tema de la producción porque ¿Dónde está la solución de nuestro pueblo?, en que usted me diga una cosa y yo le conteste otra ¡no! es que generemos trabajo; y, le dije al gobernador, gobernador se está olvidando de esto, de esto, de esto y de esto; me dijo: lo voy a hacer después, y luego con el ánimo de construir, me quedan muy pocos años de política, porque no quiero, en definitiva, yo lo que quiero es tratar de ayudar, a formar nuevos jóvenes que podamos decir: nos quedamos en San Luis. Recién hacían mención, y con esto cierro, del Carrillo trabajemos todos para que el Carrillo funcione como corresponde, pero no podemos desconocer, diputada Ricca.

**Sr. Presidente Leyes:** Diputado se le agotó el tiempo

**Sr. Aguilar:** Sí, termino con esto; Diputada Ricca, lo que se construyó en el Materno Infantil y lo que se construyó en el Bailone; y, yo la voy a invitar a usted Diputada Ricca que los dos presentemos un proyecto de un nuevo hospital para Villa Mercedes, como así a todos los Diputados de Villa Mercedes, con los recursos que sean que lo hagamos porque eso nos va a hacer quedar bien a usted y a mí y a todos los Diputados de Villa Mercedes, que verdaderamente estamos viendo o velando por la gente. Muchas gracias, Presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias a usted, diputado.

## 6

## MOCION

## Cierre de Debate

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra el diputado Charly Pereira.

**Sr. Pereira:** Buenas tardes, señor Presidente; solo que quería mocionar atento a que no advierto en los argumentos de los colegas, argumentos que conmuevan el instituto de la emergencia, y toda vez que este Decreto 150 fue publicado el 18 de diciembre del año 2023; y toda vez que las mismas bancadas han señalado que han sido ilustradas sobre el tenor del mismo, yo quería solicitar, digamos, que nosotros tengamos, digamos, una conducta que sea pertinente con el tema objeto de tratamiento en el recinto.

¿Y por qué digo esto?

**Sr. Giménez:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente Leyes:** Perdón, Señor, el diputado Javier Giménez, está pidiendo una interrupción.

Sr. Pereira: Sí, sí.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra, diputado Giménez.

**Sr. Giménez:** Mire, perdón, diputado.

**Sr. Pereira:** Sí, por favor.

**Sr. Giménez:** Como he sido referenciado, y a los fines de no plantear nada más, sino que le pedí con mucho respeto una interrupción al diputado Pereira, pero me llamaron poderosamente la atención dos o tres cuestiones que no puedo dejar pasar.

Hablaron de responsabilidad en este recinto, el bloque hoy de la oposición, y cuando yo veo que hablan de responsabilidad, de levantar la vara, y todo lo demás, y después hacen referencia en que no tuvieron tiempo de ver estos decretos, de leerlos, de estudiarlos, de mirarlos, la pregunta que lleva es dónde está la responsabilidad, dónde está el levantar la vara, y uno diría, bueno, es porque somos diputados y lo vemos desde que ingresó en esta cámara, bueno, pero somos ciudadanos todos de San Luis, y se publicó en el boletín oficial, por cuanto desde, como dice la ley, se presume conocido por todos, es decir se presume conocido por todos los sanluiseños, pero parece que por algunos diputados todavía acá no, y yo ahora pregunto ¿Dónde está la responsabilidad? ¿Dónde está el levantar la vara?; y también escuché de que lo habían leído en el boletín oficial ¡Qué bueno! Porque antes no se podía ver el boletín oficial porque se publicaban las cosas que sucedían hace un tiempo atrás, mucho tiempo atrás, pasaban más de seis meses y no se publicaban. Entonces, hoy hay un nuevo sistema, damos más transparencia, buscamos que San Luis tenga mejor transparencia, y esto nos lleva a decir, miren, la realidad es que tratamos de mejorar, tratamos de mejorar, y lo estamos haciendo, y lo estamos haciendo para todos los sanluiseños.

Por eso, los invito, y asumo las palabras de responsabilidad, levantar la vara, bueno, empecemos, porque parece que no empezaron. Gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Continúe en el uso de la palabra, diputado Pereira.

**Sr. Pereira:** Esta idea de empezar, a la que refiere el diputado Giménez, me parece que nosotros nos debemos un cambio en el temperamento legislativo, hacer intervenciones específicas, que sean relativas al tenor a lo que hace específicamente al sumario, porque la verdad que parecemos, pareciésemos cronistas, o periodistas

de la realidad, donde la intervención del legislador se vuelve una cuestión opinable, o discrecional, pero yo no he escuchado ningún argumento serio, contundente, que pueda conmover la pertinencia del dictado de un decreto por el Poder Ejecutivo, relativo a toda esta materia, y tampoco ningún argumento relativo, o que conmueva, o ponga en crisis el Instituto Jurídico de la Emergencia, que a su vez tiene una base jurídica trascendental y consagración jurisprudencial por parte de la Corte Suprema de Justicia en aquel viejo y recordado precedente Peralta contra el Estado Nacional, del año '91, es decir que estamos poniendo en una discusión muy empobrecedora, me parece, lo que venimos a votar acá, que al fin y al cabo se limita en lo sustancial a lo siguiente, es decir ¿Ratificamos el decreto elevado y remitido por el Poder Ejecutivo o no? Y a esos efectos que nosotros tenemos que dar cuenta de la legalidad del mismo y no debemos olvidarnos porque pareciera ser que, digamos, la emergencia económica, en este caso, financiera, administrativa, social, educativa, nutricional y educativa, pareciera ser como una palabra que tiene estigmatizada en este contexto, cuando el Estado y la provincia de San Luis, y otras jurisdicciones, periódicamente vivimos en emergencia, lamentablemente.

Entonces, bueno, me parece ahí una contradicción en ese temperamento, y yo lo que quería pedirle a mis colegas y a vuestra presidencia, atento lo extenso del temario y lo que sigue a continuación, es que procedamos a votar esta iniciativa del ejecutivo, ratificándola o no, y quiero traer a colación que, más allá del Período en que ingresa este decreto para su tratamiento en este honorable cuerpo, nosotros nos inscribimos dentro de un funcionamiento de un Estado de Derecho que tiene tres poderes, el Ejecutivo, nosotros como Poder Legislativo y el Judicial, es decir que si hubo algún legislador, o algún ciudadano, que se hubiese sentido agraviado por alguna de las materias o temáticas sobre las cuales regla el decreto dictado por el Gobernador de la Provincia de San Luis, tiene a disposición la instancia judicial para cuestionar esa norma, y en todo caso hacer operativa la Supremacía Constitucional, que es la que rige nuestro Estado de Derecho, no se produjo ninguna de estas circunstancias, no lo ha advertido en todo este tiempo, ni en todos estos meses, con lo cual ser juez hoy de la conveniencia y la oportunidad del tratamiento legislativo me parece que tiene que ver con una cuestión nostálgica, privativa de aquellos que gobernaron y que ya no gobiernan más, y que hoy en realidad son exponentes de un parque jurásico del Albertismo, que está extinto, y que, bueno, viven de esa nostalgia, pero hay que aggiornarse a los tiempos nuevos, y no tienen autoridad deontológica para darnos consejos sobre cómo gobernar. Eso, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Señor diputado: ¿Usted pidió cierre de debate? ¿Es una moción?

**Sr. Pereira:** Sí, es una moción.

**Sr. Presidente Leyes:** Bueno, se va a poner a consideración la moción de orden del diputado "Charlie" García de cierre de debate "Charly" García, perdón, le falta el bigote, se pone colorado, el que me tengo que poner colorado yo. Vamos pasar a votar el punto, el cierre de debate, primero. Les ruego así lo expresen.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

AGUILAR, Lino Walter:	Negativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.

BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betina:	Negativo.
GATICA, Marcos Matías:	Negativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

**Sr. Presidente Leyes: Con voto de veintiséis señores diputados por la afirmativa y dieciséis por la negativa, se aprobó la moción de cierre de debate.**

Corresponde pasar a votar el Punto N° II-1). Lo vamos a poner a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley referido a Ratifica Decreto N° 150, Secretaría General de la Gobernación, 2023, Declara la Emergencia Pública en materia Económica, Financiera, Administrativa, Social, Alimentaria, Sanitaria, Educativa y de Seguridad por el término de un año, prorrogable por igual periodo por el Poder Ejecutivo, y Decreto N° 704, de la Secretaría General de la Gobernación, 2023, sustituye el primer párrafo del Artículo 12° del Decreto N° 150, Secretaría General de la Gobernación, 2023.

En consideración. Les ruego que procedan a votar.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

AGUILAR, Lino Walter:	Negativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betina:	Negativo.
GATICA, Marcos Matías:	Negativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

**Sr. Presidente Leyes: Con el voto afirmativo de veintiséis señores diputados y dieciséis por la negativa, se ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, o sea sanción definitiva, perdón.**

**Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.**

Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

## 7

### PUNTO N° II-2)

**Sr. Presidente Leyes:** Corresponde el tratamiento del Punto 2) que dice: Ratifica Decreto N° 28 "Intervención de la Universidad de La Punta.

Tiene la palabra la señora diputada Eugenia Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Muchas gracias, señor presidente. Para explicar este decreto, le cedo la palabra a la diputada Marisa Patafio.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra la diputada Marisa Patafio.

**Sra. Patafio:** Gracias, señor presidente. Buenos días a los presentes.

Por esta intervención venimos a tratar el Proyecto de Ley que tiende a Ratificar el Decreto N° 28-ME-2023, de fecha 10 de diciembre de 2023, publicado en el boletín oficial el día 13/12/2023, a través del cual se interviene la Universidad de La Punta, se deja sin efecto la designación de la Licenciada Catalfamo en su carácter de rectora, y se designa al Doctor en Ciencias Matemáticas, Luis Quintas, como el nuevo Rector de la Universidad, así también, como se designa a su Secretaria General, a su Secretario Legal y Técnico, y se establece la nulidad de los actos administrativos dictados por la anterior Rectora.

Tenemos que hacer una acotación en esto, que este Decreto N° 28 viene a subsanar una designación que ha sido ilegal, porque el artículo que establece, digamos, la Ley de Creación de la Universidad de La Punta es la Ley I-034-2004 que expresamente establece que la misma, o sea la Universidad de La Punta va a regirse por la ley de su creación, que es la Ley I-034-2004, por la reglamentación que fue, o es la Resolución Rectoral 1/2003, que aprueba el Estatuto Universitario de la ULP, y que fuera homologada oportunamente, por Decreto N° 404-MP-2004, del 11 de marzo de 2004, y, la Ley Nacional N° 24.521 que es la Ley de Educación Superior; es decir, hay tres Normas que rigen a la Universidad de La Punta, su Estatuto, la Ley de Creación y la Ley de Educación Superior.

Así mismo, si vamos al Artículo 1°, y permítame leerlo, de la Ley N° 24.251, establece que, que esta es la Ley de Educación Superior, están comprendidas dentro de la presente ley las Universidades e Institutos Universitarios Estatales o Privados autorizados, y los Institutos de Educación Superior de Jurisdicción Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Gestión Estatal o Privada, todos los cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional, regulado por la Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional.

Volvemos a decir, entonces ¿Cuál es la legislación aplicable a la Universidad de La Punta? Entonces, decimos que es la Ley N° I-0034, su estatuto, y la Ley de Educación Superior.

Bien, entonces, en cuanto a las condiciones o calidades que debe tener el rector de la Universidad de La Punta, están establecidos en, vamos a ver cuáles de estas legislaciones que son aplicables a La Universidad de La Punta establecen la calidad para ser designado Rector de la Universidad, la Ley N° I-0034-2004 nada dice, el

Estatuto de la Universidad, que dije que es la Resolución Rectoral N° 1/2003, que es la que estaba vigente a la designación, al momento de la designación de la Licenciada Catalfamo, en su Artículo 72° establece claramente, y lo voy a leer, las condiciones para ser rector, tener por lo menos 32 años cumplidos, poseer título de grado universitario reconocido, haber transcurrido un mínimo de 8 años desde la obtención del mismo, ser o haber sido profesor titular de alguna universidad acreditada; el Inciso e) dice: acreditar no menos de 5 años de actuación académica universitaria; y el Inciso f) del Artículo 72° dice: haber participado en proyectos de alcance internacional.

En base a la nota que oportunamente, la Nota N° 32-PE-2023, del 29 de septiembre de 2023, mediante el cual el Gobernador Rodríguez Saá, oportunamente presentó ante el senado para hacer la designación de la Licenciada Catalfamo, donde se adjunta su currículum, ninguno de estos antecedentes de los tres últimos mencionados tiene, digamos, como calidad la Licenciada Catalfamo.

También, es importante resaltar que, fíjese que este estatuto, el estatuto de la Universidad de La Punta, fue modificado luego de la designación de la Licenciada Catalfamo, seguramente para poder paliar esta ilegalidad: pero, queremos aclarar que la resolución que establece los requisitos de la designación del rector está dada por la Resolución N° 1/2003, que fue homologada oportunamente por el Decreto 404.

A su vez, también, el decreto, otra de la legislación que establece el requisito para ser rector, es la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521, que en su Artículo 54° in fine establece: el Cargo de Rector o Presidente será de dedicación exclusiva, y para acceder a él se requerirá ser o haber sido profesor por concurso de una Universidad Nacional, tampoco, la Licenciada Catalfamo, conforme a su currículum adjuntado en la nota que se ha hecho referencia, reúne este último requisito. Es decir que los tres requisitos establecidos por el estatuto, los tres últimos incisos que mencioné de la Resolución Rectoral, y la de la Ley de Educación Superior, ya estaban incumplidos por la Licenciada Catalfamo; es decir que el Decreto N° 28 viene a poner, digamos, legalidad sobre una designación que ha sido hecha contrariando la legislación vigente.

También este decreto ha producido la intervención de la Universidad de La Punta, y vamos a ver en qué condiciones, o cómo se establece, cuándo se puede intervenir a una universidad. Como dijimos, que la Ley N° 24.521 es la que rige la Universidad de La Punta, en su Artículo 30°, establece en qué caso se puede ordenar la Intervención de una Universidad, y cuál es el procedimiento que se debe seguir, entonces, voy a leerlo textualmente, dice: las Instituciones Universitarias Nacionales solo pueden ser intervenidas por el Honorable Congreso de la Nación, o durante su Receso y ad referendum del mismo, por el Poder Ejecutivo Nacional, por un plazo determinado, no superior a los seis meses, y solo por alguna de las siguientes causales: conflicto insoluble del o la institución que haga imposible su normal funcionamiento, grave alteración del orden público, y manifiesto incumplimiento de la presente ley. Si bien la Norma habla de Universidades Nacionales, es aplicable a la Universidad de La Punta, porque está dentro de su Legislación que, digamos, que ya leímos en su Artículo 1°.

Entonces, el procedimiento que se hizo para hacer la intervención de La Punta es conforme a Ley, es decir, la Intervención se hace, en este caso, por la Legislatura

Provincial que estaba en Receso, entonces, se hizo a través del Decreto N° 28 ad referendum del Poder Legislativo, justamente este Decreto viene a la legislatura para ser ratificado, y consideramos que esta Intervención de la Universidad de La Punta, justamente está enmarcada en estos dos incisos que dice: Grave alteración del orden público y manifiesto incumplimiento de la presente ley, porque como hemos visto la designación de la Licenciada Catalfamo ha incumplido las leyes que dan origen a la creación de la Universidad de La Punta, y la grave alteración del orden público, porque cuando una persona es designada ilegalmente todos los actos administrativos que puede dictar son nulos; entonces esto traería un perjuicio muy grande a la comunidad educativa, a los docentes; es decir, por eso consideramos que el Decreto N° 28 ha sido dictado conforme a la legislación vigente y, también ha sido presentado para esta ratificación en esta cámara, por lo cual solicitamos a los diputados nos acompañen con su voto para la ratificación de este decreto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Pide una intervención el diputado Charly Pereira.

**Sr. Pereira:** Gracias, diputada Gallardo y diputada Patafio; simplemente añadir que en esta ocasión ¿sí? sintió agraviada y disparo la instancia judicial intervención jurisdiccional la exsenadora Catalfamo, María Eugenia que dio origen a un expediente titulado Catalfamo María Eugenia contra Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, sobre demanda de inconstitucionalidad; y, es importante la consideración del dictamen que hace el Procurador General Subrogante, en ese momento, donde expresamente desestima el pedido, la Acción de Amparo con Medida Cautelar de la exsenadora Catalfamo, lo teniendo por válido y legítimo el acto del Poder Ejecutivo, es decir la intervención. Y, tan contundente la respuesta del Procurador y luego del Juez de Garantía que interviene en el Amparo que dice: que la actora, en este caso, Catalfamo María Eugenia, no ha plasmado fehacientemente el derecho invocado ¿no? con lo cual prima la legitimidad válida y juridicidad del decreto emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis. Eso quería añadir.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, señor diputado.

No sé si va a hacer uso de la palabra la diputada Claudia Pinelli, está en uso de la palabra.

**Sra. Pinelli:** Sí, gracias, señor presidente; sí, le voy a pasar la palabra al diputado Berardo para que hable de este tema. Gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra el diputado Federico Berardo.

**Sr. Berardo:** Muchas gracias; en primer lugar y creo que casi, a mi parecer, puntualmente más importante de este hecho, tiene que ver con las formas. En julio de '66 gobernaba en nuestro país un gobierno de facto, el Presidente Honganía y por una acción de ese gobierno de facto, donde más de cinco universidades fueron avasalladas por las Fuerzas Armadas con represión y una serie de hechos que no..., la verdad que no me interesa traerlo a la memoria por la gravedad de los mismos, ese hecho se conoció como "la noche de los bastones largos" uno de los hechos más lamentables de nuestra historia; y, a raíz de este hecho que con el paso del tiempo y con muy buen criterio se sancionaron diversas normativas, que establecieron que nunca más y la verdad que cuando digo: "nunca más" pensando en el mal uso que se le dio en este recinto en un par de meses me genera mucho dolor, pero "nunca más" las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Policiales iban a poder irrumpir una Universidad Pública; el Gobernador Poggi el 10 de diciembre el día que asumió el gobierno y el día que se cumplían 40 años de democracia ininterrumpidos, con todo

lo que significa para nuestra historia un hecho de esa característica, lo primero que hace es mandar Fuerzas Armadas, o Fuerzas Policiales, en este caso, a una universidad pública; la gravedad de eso todavía no le hemos tomado conciencia, creo que con el paso del tiempo y sobre todo con las características que tiene el nuevo Gobierno Nacional de a poquito, y ojalá que así sea, empezaremos a retomar la conciencia de lo que es nuestra democracia, de lo que significa nuestras universidades públicas y de que independientemente de las discusiones políticas que podamos tener en ningún momento podemos pretender respaldar a una medida de estas características.

El Diputado Pereira, hacía mención hace, en sus dos últimas intervenciones en buena hora haya planteado que los ciudadanos puedan recurrir a la justicia y a la independencia de poderes y que, justamente bueno, en este caso, se recurrió a la justicia en una acción que todavía no ha sido resuelta por la misma justicia. Entonces, que nosotros le demos una sanción a este decreto que de alguna forma significa inmiscuirnos en el accionar de la justicia, porque estamos queriendo interrumpir, digamos, poner nuevas herramientas que no estaban vigentes en el momento en el que se tomaron estas acciones. Por eso, no quiero extenderme en cuestiones técnica porque considero que es necesario que la Justicia se explaye sobre esto y determine y tome una medida, y la cual será aceptada como corresponde porque el trabajo de la justicia es ese. Entonces que hoy nos pongamos a pretender aprobar un decreto, cuando está en manos de la Justicia el tema, me parece muy fuera de lugar. Simplemente eso; muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Pide una interrupción la diputada Sosa Araujo, ¿se la concede? Sí

**Sra. Sosa Araujo:** Tengo tiempo de...

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra diputada.

**Sra. Sosa Araujo:** Diputada Pinelli, es para cerrar el tema de lo que dijo el diputado Berardo, y un poco de lo que estamos hablando acá; o sea, lo que le estamos pidiendo no al atropello porque seguimos atropellando a las instituciones. Entonces vuelvo a recordar que la constitución establece que tenemos un período de sesiones extraordinaria que nos podrían haber convocado en extraordinaria, para tratar estos temas; pero, vuelvo a decir, no tenían los votos suficientes porque no estamos escuchando hablar a los nuevos presidentes de bloques a ver qué opinan de estos Decretos de Necesidad y Urgencia, es importante que lo conozcamos cuál es su opinión; entonces, evidentemente como no tenían los votos no se pedían extraordinarias, por más que lo leamos en el boletín oficial, que tengamos conocimiento, o a lo mejor son ellos los que no lo leyeron, no sé; la verdad que me surge la duda, pero, entonces no se llamó a extraordinaria, vuelvo a decir, los Decretos de Necesidad y Urgencia que han sido dictados anteriormente fueron ratificados en forma inmediata y fueron convocados a sesiones extraordinaria los diputados, en ese momento, para ratificar y se ratifica, acá evidentemente hubo una demora, entonces pretenden hacernos eco de esa demora y demás para que los acompañemos; y sobre todo decir: que la Lic. Catalfamo fue designada con acuerdo del senado por eso ingreso a la Universidad de La Punta, no fue designada por un simple decreto del gobernador con un DNU, el Senado de la Provincia de San Luis aprobó el pliego, si estuvo bien, o mal aprobado se cuestionará eso y será a otro tema, o a lo mejor a la fuerza debimos haberla mandado al senado, no sé; pero, vuelvo a decir, ¿por qué este atropello con las Fuerzas de Seguridad? Porque el COAR,

vimos todas las imágenes para que nadie ingresara, no puede ir un..., alguien, un Agente Judicial, volviendo a la Justicia a pedir por favor que no ingrese, o como fuere, ¡no! siempre con atropellos. Entonces, nosotros lo que estamos pidiendo es que nos dejen legislar, el gobernador puede gobernar si es Poder Ejecutivo, nosotros somos legisladores leamos, estudiemos, participemos de las comisiones, conformemos de una vez las comisiones conforme tenemos nosotros la cantidad de representantes en la cámara; entonces cumplamos con la constitución legislemos, nosotros somos los diputados de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. Muchas gracias.

**Sra. Pinelli:** Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra. Vamos a proceder a votar el punto.

**Sra. Gallardo:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Diputada Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Respecto a la Universidad de La Punta, a esta hermosa institución de la cual tuve también el placer de formar parte; quiero hacer lectura a un informe de gestión que está próximamente disponible en la red, respecto de la situación al 10 de diciembre; el 10 de diciembre, el Decreto N° 28 del Poder Ejecutivo, ordenó la intervención de la Universidad Provincial de La Punta y la realización de las acciones necesarias, para la regularización de la situación administrativa de la institución, en dicha oportunidad se encontró una estructura sobre dimensionada en cuanto al organigrama de funcionarios, el cual había sido modificado entre el 20 de noviembre y el 10 de diciembre del 2023, que no respondía a las necesidades de una universidad, sino que intentaba generar un gobierno paralelo, se habían generado una gran cantidad de cargos y designaciones de empleados jerarquizados que no cumplían tareas necesarias y específicas para el funcionamiento de una universidad; esta superestructura fue modificada de inmediato, quedando sin efecto todas las designaciones realizadas durante ese período.

También se encontró que los depósitos de la Universidad de La Punta habían sido utilizados por los distintos ministerios de la gestión gubernamental anterior para guardar bienes y materiales de distinta índole, y que de ningún modo deberían haber sido acopiados en esta institución, dichos materiales fueron restituidos a sus lugares de origen para ser destinados a la función social a la cual correspondía.

Como contrapartida a esta situación política, se encontraron equipos técnicos bien preparados y predispuestos a colaborar en la reorganización del funcionamiento de la universidad, lo cual permitió rápidamente poner en marcha la institución educativa. Están también publicadas las acciones ejecutadas durante los primeros cien días, y eso lo pueden ver en las páginas de la ULP.

Hay un listado de personas que estaban listas para ser designadas a partir del 10 de Diciembre, y que esa designación fue trunca, no me voy a referir a todo el listado, pero sí me voy a referir a nombres de personas bien conocidas por todos, como, por ejemplo, Marcelo Amitrano, Mazzina Guiñazú Ximena Ayelén, Anastasi Luciano, Catalfamo Andrea, que calculo que debe ser pariente de la Rectora designada intempestivamente, con aprobación del senado, que obviamente iba a dar acuerdo porque obedecían a todas las órdenes del Ejecutivo Provincial.

**Sr. Giménez:** ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Gallardo:** Desde ya, pido el acompañamiento a este proyecto, por todos los diputados presentes. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** El diputado Giménez estaba pidiendo una interrupción.

**Sra. Gallardo:** Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra, diputado Giménez.

**Sr. Giménez:** Gracias, señor presidente. Mire, yo en forma reiterativa he escuchado en este recinto como que en el pasado se dictaba el decreto y en forma inmediata lo traían a esta cámara para ser ratificado, que era todo inmediato; bueno, me puse en estos minutos, en función del asombro, gracias, a buscar algunos decretos, como, por ejemplo, el N° 1668/2020, dictado el 18 de marzo de 2020, que adhiere al Decreto N° 260/2020, del Poder Ejecutivo Nacional, fue dictado el 18 de marzo y el 7 de Mayo fue Ratificado por el senado y enviado en revisión a la cámara de diputados en forma posterior, ameritaba la urgencia, sí...No se la puedo dar yo porque me la han dado a mí.

Entonces, cuando cambiamos los roles, cuando cambiamos los roles parece que es fácil señalar, y ahora es difícil acogerse, cuando en realidad, cuando en realidad. Con todo gusto, diputada, le puedo mostrar la captura de pantalla de la ratificación.

**Sr. Presidente Leyes:** No dialoguen, por favor.

**Sr. Giménez:** Perdón, presidente.

Bueno, entonces, en función de ello, creo que debemos aggionarnos, y actuar con esa responsabilidad, y levantar la vara. Gracias.

Gracias, diputada Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Pongo a consideración la votación del proyecto.

**Sr. Presidente Leyes:** Si ningún señor diputado va hacer uso de la palabra, se pone ahora a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley referido a Ratifica Decreto N° 28-ME-2023, Intervención de la Universidad de La Punta por el término de seis meses, y designa en el Cargo de Interventor al Doctor en Ciencias Matemáticas, Luis Guillermo Quintas.

Los que estén por la afirmativa y la negativa, les ruego así lo expresen.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

AGUILAR, Lino Walter:	Negativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betina:	Negativo.
GATICA, Marcos Matías:	Negativo.

GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

**Sr. Presidente Leyes: Con el voto de veintiséis señores diputados por la afirmativa y 16 por la negativa, se ha dado sanción al presente proyecto de ley.**

**Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.**

Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

## 8

### PUNTO N° II-3)

**Sr. Presidente Leyes:** Corresponde el tratamiento del Punto N° II-3), Ratifica Decreto N° 2, de Secretaría General de la Gobernación, 2023, Integración de los Ministerios. Tiene la palabra la diputada Eugenia Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Muchas gracias, señor presidente. Bueno, tal como se menciona, este punto requiere la Ratificación del Decreto N° 2, de Secretaría General de la Gobernación, en donde se establece lo que debe ser el Programa, el Esquema de Ministerios que el Poder Ejecutivo Provincial, dentro de sus facultades, dentro de sus atribuciones constitucionales tiene.

¿Qué pasó en esta en esta instancia? En esta instancia, muy distinto a otras situaciones, como lo mencionamos reiteradamente, no hubo un proceso de transición, un sano proceso de transición, tampoco hubo un traspaso de mando, el gobernador saliente no se reunió el día que terminaba su gestión con el Gobernador que empezaba su Gestión, realmente fue muy dificultoso comenzar la gestión del Poder Ejecutivo, no se conocía, en realidad se sospechaba que iba a ser muy difícil la situación, sobre todo Financiera y Económica de la Provincia, pero ninguna idea,

ninguna proyección, alcanzó a cubrir realmente la realidad por la que la provincia pasó; esto llevó a que por decreto el ejecutivo provincial, y en uso de sus facultades, es él quien determina su organigrama de gobierno, es él quien determina su equipo, quien designa a los ministros que deben hacerse cargo de los despachos de la Administración Pública Provincial, organizó y formuló este decreto, que hoy se podría transformar en ley, con el acompañamiento de este cuerpo, considerando que es un atribución propia del ejecutivo provincial.

Para hacer una descripción de la nueva Organización Administrativa del Estado, decimos que este estado está conformado, este gobierno está conformado por una Secretaría General de la Gobernación, por nueve Ministerios, Secretarías de Estado, un Ministro de Hacienda, un Ministro de Gobierno, de Salud, de Educación, de Desarrollo Productivo, Desarrollo Humano, Ministro de Seguridad, de Ciencia e Innovación, Ministro de Turismo y Cultura, seis Secretarías de Estado, Secretaría de Estado de Deportes, Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Estado de Transporte, Legal y Técnica, Secretaría de Estado de Comunicación y de Vinculación Interjurisdiccional, hay dos Secretarías que están bajo la Dependencia del Ministerio de Gobierno la Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión, la que está teniendo muchísimo trabajo desde los primeros meses de gestión, la Secretaría de Estado de Asuntos Institucionales y Enlace Parlamentario, también, la Secretaría de Estado bajo la Dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano, que es la de personas con discapacidad, un ámbito que por primera vez tiene una jerarquía de subdirecciones, programas, subprogramas, áreas y subáreas, y proyectos.

Realmente rescato de esta nueva estructura la importancia genuina que se le da a cada uno de los ministerios, cada uno de los ministerios tiene en sí mismo una dedicación exclusiva, una dedicación importante, y que todo el ejecutivo está trabajando en equipo para la solución, tanto de educación, de inclusión laboral, de seguridad, en este caso permitiendo que fuerzas nacionales colaboren con la seguridad de la provincia, de salud, con la producción sobre todo que hemos estado viendo el lanzamiento de iniciativas importantes para el sector productivo de la Provincia, porque realmente vemos que el trabajo es, como dice el gobernador, un ordenador social, y cuando tenemos resuelto este tema tenemos resuelta gran cantidad de problemas asociados a la falta de empleo.

Creo que es importante destacar la búsqueda y el deseo del gobernador de trabajar por la transparencia, por la inclusión de las personas con discapacidad, como dije, y en búsqueda del diálogo, el acercamiento y la resolución de problemas, con Instituciones, con los Partidos Políticos, como es la Secretaría de Relaciones Institucionales.

Así que pido el acompañamiento en este proyecto de los colegas diputados. Muchas gracias.

**Sra. Pinelli:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra la diputada presidente del bloque Frente Unidad Justicialista, Claudia Mariela Pinelli.

**Sra. Pinelli:** Gracias, presidente. Bueno, nosotros en parlamentaria decidimos que vamos acompañar este decreto, más allá de que queremos dejar sentado de que habiendo tenido extraordinarias, sesiones especiales, creemos correcto, sabemos que es la facultad del gobernador dictar esta ley, la Ley de ministerios, pero que nos hubiera

gustado que fuera presentada, siempre se iba acompañar, o sea que no le vimos la razón de por qué sacar un decreto y hoy ratificarlo, sí nos hubiera dado la posibilidad de conocer todo esto que está hoy comunicándonos la diputada Gallardo, para saber, yo creo que también la gente, el pueblo a los que representamos, quieren saber cómo se conforma un ejecutivo, además de saber tal vez que podamos llegar a justificar los diez mil millones que se han aumentado desde noviembre de 2023 a la fecha en lo que son gastos de personal, tal vez se justifican la cantidad de funcionarios que hoy tenemos nuevos, o que estos ministerios están teniendo.

Sería bueno haberlo tratado, como digo, en una sesión extraordinaria o especial para poder ver, y tal vez, vuelvo a repetir, quedarnos tranquilo, que la gente pueda quedarse tranquila, dónde están hoy esos diez mil millones de aumento que ha tenido en personal el Gobierno de la Provincia, vuelvo a repetir, diez mil millones de aumento que ha hecho en personal el Gobierno de la Provincia.

Igualmente, vuelvo a reiterar, que la vamos acompañar.

**Sr. Berardo:** ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Pinelli:** ¿No sé si algún diputado quiera decir algo?

**Sr. Presidente Leyes:** Le está pidiendo una interrupción el diputado Berardo.

**Sra. Pinelli:** Le doy la interrupción. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra, diputado Berardo.

**Sr. Berardo:** Muchas gracias. Creo que hoy he hablado más veces que en los dos años que llevo de diputado, prometo, no es la última para colmo, pero enseguida hablo de vuelta.

No, bueno, como bien decía nuestra presidente de bloque, es voluntad de cada uno de los diputados que integramos el bloque Unidad Justicialista, acompañar esta normativa, porque fundamentalmente consideramos que es una herramienta que tiene el ejecutivo para decidir cuáles son los destinos que quiere darle a sus políticas, y la forma de organizarse. Yo simplemente lo que quiero agregar, sumar, es que cuando, hay que tener cuidado cuando a través de un nombre se quiere enaltecer mucho algo que se hace, y voy puntualmente al ejemplo, me parece muy bien que se haya decidido crear una Secretaría de Discapacidad, el problema es que cuando pretendemos que porque le pusimos ese nombre a algo, entonces, es re importante, y le vamos a dar la relevancia que tiene, a los que no le ponemos nombre pareciera que no le vamos a dar más importancia; entonces, orientarnos por porque tenga un nombre o no de una de secretaría que eso signifique que se van a llevar políticas exitosas, o que el tema esté realmente en agenda, es por lo menos, no sé, apresurado, diría, porque podría decir, entonces, que al nuevo gobierno no le interesa las políticas de género, o la violencia que sufre la mujer porque eliminó, cosa que no es que lo estoy afirmando, simplemente digo que si nos importa la discapacidad porque creamos una secretaría, bueno, entonces, no nos importa porque eliminamos la Secretaría de la Mujer, digo, no tener esa tendencia a magnificar por el nombre que tenga algo o no, porque queda, no sé, por lo menos apresurado, como dije recién, y desprolijo, quizás también.

Simplemente eso, sí, agregar, sobre todo por lo que fue en su momento la campaña, cuando se acusó de ñoquis a muchísimos funcionarios, digo, más allá de los colores políticos, a tratar de ñoqui a gente que trabaja no está bien, que se reconsideren algunas, sí, ya puntualmente algunos cargos por debajo de las secretarías, esta nueva Secretaría de Enlace Parlamentario, que uno puede considerar que no es

necesaria, pero insisto es la decisión del ejecutivo, ahora, crear un cargo de un funcionario para la vinculación con la justicia electoral es como un montón, en etapa de crisis y cuando faltan dos años y quizás cuatro años para la próxima elección, que tengamos un funcionario destinado a cumplir ese rol suena raro, no sé quién es, quién está a cargo, ni pretendo tratarlo de nada, lo que sí considero es que como mínimo suena un poco extraño un cargo de esas características.

Simplemente eso, por último, cortito, porque se ha pasado otras veces que a nuestro gobierno no nos acompañen nuestras Leyes de Ministerios, con algunas argumentaciones, desearle más suerte a la diputada Causi en la próxima discusión, si es que le van a dar hoy voto cuando creen los ministerios, para que se cree el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Minería, el Ministerio de Ancianidad, y otros más que ella nos reclamaba a nosotros que no teníamos en nuestra Ley de Ministerios. Gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, señor diputado.

Sigue en el uso de la palabra, diputada Pinelli.

**Sra. Sosa Araujo:** ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Pinelli:** Me está pidiendo la palabra la diputada Sosa Araujo.

**Sra. Sosa Araujo:** Una interrupción, y no llevar más tiempo, sobre todo lo que se dijo acá que...

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra, diputada Sosa Araujo.

**Sra. Sosa Araujo:** Perdón, presidente, discúlpeme.

Es para para que no se me escape el tiempo, porque ya que no aprovecho el tiempo como diputada, y esto de ir y venir, y contestarnos cada vez que hablamos, como seguimos tratando Decretos de Necesidad y Urgencia, y volvemos al mismo tema, no hacía falta una intervención anterior, cuando hace referencia un diputado al tiempo que demoró una ratificación, en realidad tenía que ver el tiempo en que el ejecutivo lo mandó a la cámara, la demora estuvo en la cámara en resolverlo porque se mandó como una urgencia y para su tratamiento, pero ese es otro tema.

Volviendo al tema que me ocupa, que es el tema de la Ley de Ministerios, es una facultad del Poder Ejecutivo, por supuesto que la vamos apoyar, pero también necesitamos, como la misma Ley de Ministerios establece, bueno, volvemos a repetir por qué no pidieron el tratamiento exclusivo al ser una Ley de Ministerios para ser tratada en forma inmediata, sobre todo sabiendo de buena fe, y estando presente cuando se solicitó que mandaran la propuesta desde el ejecutivo anterior para que sea aprobada antes que finalice el período, porque todos sabemos que fue así, por más que se niegue en este recinto, el gobernador anterior solicitó que se envíe la ley que necesitaba el nuevo gobernador para tener ya formada su estructura, pero independientemente de eso como la misma ley establece que el gobernador puede asignar funciones, cargos, crear y demás, que quede claro cuántos funcionarios son los que ocupan la Ley de Ministerios porque estamos viendo muchos decretos, contratos homologados fuera de escalas que están en el boletín oficial y que los vemos en las distintas reparticiones donde, por ejemplo, la maternidad provincial que tenía un Director Médico, o de la salud, y uno administrativo, hoy cuenta con muchos directores, y la verdad que uno de los problemas que aqueja es poder ponerse en orden es porque no saben a qué director responder, son demasiados, lo mismo pasa con la oficina de sumarios administrativos, en el organigrama figura un director y un subdirector, pero también hay otros funcionarios que están nombrados fuera de

escala para cumplir funciones, lo mismo lo vemos en la casa de San Luis en Buenos Aires, entonces, que quede claro que uno por más que muestre el organigrama, que son estos carguitos, se están nombrando funcionarios, no digo, si los necesita por supuesto que los tenga, pero que los transparente porque esa es la transparencia de la que queremos hablar, que muestre cuáles son los funcionarios, seguramente los nombra porque los necesita.

Y en relación a la acotación que hicieron recién de que la Licenciada Catalfamo podría haber nombrado a su hermana, siempre uno nombra personas de confianza, lo vemos en este gobierno, todos los mismos apellidos y demás, que son personas de confianza que nos acompañan, y que está muy bien que las nombremos, vuelvo a decir, porque son personas de confianza. Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, señora diputada.

Continúa en uso la palabra la diputada Claudia Pinelli.

**Sra. Pinelli:** Bueno, nada más era eso, decir y, bueno, que vamos acompañar por la misma facultad del ejecutivo, que estamos de acuerdo en acompañar este proyecto. Gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, señora diputada.

Entonces, se va a poner a consideración.

**Sra. Gallardo:** Pido la palabra, señor Presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Sí, tiene la palabra, diputada Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Solo para cerrar y un poco también para responderle al diputado Aguilar, a la diputada Sosa Araujo, a la diputada..., no me acuerdo, Marina, Marina Garro; realmente me alegro y agradezco que nos acompañen en este proyecto, de que se transforma ahora en ley, en la Ley de Ministerios que el gobierno realmente necesita para gestionar; agradezco el apoyo, agradezco las manifestaciones de voluntad de dialogo, que no la tuvimos en los primeros días de gestión del Gobierno, cuando el gobernador invito a toda la cámara de diputados a reunirse, para informarles la situación en las que se encontró; y, sí estaban en los medios un poco criticando y diciendo que el gobierno tenía plata, capaz si hubiesen asistido a la reunión con el gobernador, luego la reunión que vino el Ministro de Hacienda, para dar un informe más detallado sobre la situación de déficit en la que se encontraba la Provincia y demás; creo que esos fueron espacios de dialogo, que se abrieron del primer día de la gestión y... no ya..., me parece está bien; quiero terminar la idea, desde ya agradezco la voluntad de acompañar; y decirles, que después me gustaría diputada Pinelli que me diga la fuente, la información esta que dice: que hay diez mil millones de gasto de personal porque no me doy cuenta de dónde saca ese dato. En el boletín oficial esta es otra cosa que me hicieron acordar, que bueno que hoy los diputados podamos hacer un seguimiento de la gestión con una publicación, casi en vivo, ya lograremos tenerla en vivo de puerta a puerta, digamos, en donde podamos ver realmente de lo que está pasando en el ejecutivo y los diputados poder hacer un seguimiento de la gestión es una cosa, una herramienta muy valiosa para los diputados, sobre todo, que no la tuvimos nosotros cuando fuimos oposición; nosotros nos enterábamos de las cosas que pasaban en el ejecutivo, como decía el diputado Giménez, con suerte seis meses después; entonces, realmente ahora vamos a poder disfrutar un boletín oficial al día y sin costo para el estado. Así que otra cosa más quería decirles que realmente las autoridades y los contratos fuera de escala son más del 40% menos de las que tenía la gestión anterior, esto lo podemos hacer en un

informe podemos perfectamente mostrarles esta información, para que no confundan sobre todo a los medios de comunicación; desde ya agradezco el apoyo para esta herramienta tan importante para el Poder Ejecutivo Provincial. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada Gallardo.

Entonces, vamos a poner a consideración de los señores diputados, el Proyecto de Ley referido a: ratifica Decreto N° 2 de Secretaría General de Gobernación 2023 integración de los Municipios; les ruego que lo expresen con su voto.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

AGÜILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DÍAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matias:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.

RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

**Sr. Presidente Leyes: Con los 42 votos afirmativos de los presentes, ha salido por unanimidad de los señores diputados. Se le ha dado la sanción al presente proyecto de ley; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.**  
Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

## 9

### PUNTO N° II-4)

**Sr. Presidente Leyes:** Corresponde pasar a tratar el Punto 4) donde dice: ratifica Decreto N° 371- MDH del 2024, por el cual deroga el artículo Proyecto Integral de Vivienda y Creación del Plan Escriturá tu Casa.

Tiene la palabra la Diputada Gallardo, Eugenia Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Muchas gracias, presidente; le cedo la palabra al diputado Mauro Chiatti, para que explique el proyecto.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra el diputado Mauro Chiatti.

**Sr. Chiatti:** Muchas gracias, señor presidente; también es mi primera vez hablando ante la cámara, en este momento crucial, donde la acción y la responsabilidad se entrelazan en el bienestar de miles de ciudadanos, hoy estamos aquí para el tratamiento del Decreto 371 escriturá tu casa; en nuestra Provincia la vivienda es un derecho fundamental, un pilar sobre el cual se construye el bienestar y la estabilidad de las familias sin embargo, lamentablemente, muchas de estas viviendas entregadas carecen de escrituras formales, dejando a las familias en una situación de incertidumbre y vulnerabilidad legal. Es por esto, que hoy le solicito que ratifiquemos el Decreto de Necesidad y Urgencia dictado por el gobernador de la Provincia, que ya cuenta con media sanción del senado y, que busca abordar esta problemática de manera inmediata y efectiva; este decreto tiene como objetivo agilizar el proceso de escrituración de las viviendas, otorgando a estas familias la seguridad jurídica que tanto merecen, todo esto dentro del marco de un de los cuatro pilares básicos de gestión definidos por el gobernador que es de fortalecer la institucionalidad; no podemos permitir que la falta de escrituración continúe siendo un obstáculo, para el pleno ejercicio del derecho de la propiedad, cada día que pasa sin una solución adecuada es un día en que las familias viven con incertidumbres y sin certezas legales. Señor Presidente, es necesario que actuemos con celeridad, y demos respuestas certeras, y asertivas al pedido de los Sanluseños.

Desde que asumimos la responsabilidad de conducir los destinos de la provincia ha habido diez mil incriptos solicitando la escrituración de sus viviendas, así como trescientos sesenta expedientes enviados al Colegio de Escribanos en los últimos treinta días y, un dato, las primeras escrituras se hicieron en treinta días de tramitación, un tiempo muy, muy, muy corto para lo que se venía manejando anteriormente, esto demuestra que cuando el estado está presente las soluciones a las problemáticas aparecen, no por magia, sino por gestión.

Ver la felicidad en los ojos de una madre que logra cumplir el sueño de la casa propia y de tener la escrituración de la misma demuestra que estamos en el camino correcto,

el de estar del lado de los ciudadanos, de acompañarlos, contenerlos, y brindarles soluciones que estos tiempos ameritan, hoy tenemos la posibilidad con este voto de ayudar y ser parte del sueño de muchas familias, el sueño de la escritura de la casa propia.

Por lo tanto, insto a cada uno de ustedes, colegas, a que consideren este decreto con la celeridad y la urgencia que merece, no podemos darnos el lujo de postergar esta cuestión vital para el bienestar de nuestros ciudadanos, el momento de actuar es ahora.

En conclusión, la escrituración de las viviendas es un paso fundamental hacia la construcción de una Provincia más justa y equitativa, confío en que juntos podremos aprobar este decreto y asegurar el futuro más seguro y próspero para todos los sanluisenses. Gracias por su atención y compromiso con esta justa causa.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, señor diputado.

**Sra. Pinelli:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra la diputada Pinelli, Claudia Pinelli.

**Sra. Pinelli:** Gracias, señor presidente. En primer lugar, estamos muy contentos con este decreto, la verdad que es bueno, es bueno que las familias tengan su escritura, sabemos que somos una de las Provincias que más viviendas ha hecho durante estos últimos cuarenta años, y me alegra que se siga continuando, porque ya han venido dándose escrituras en el gobierno anterior, o sea que es bueno que una política que ha sido buena la sigan continuando, es por eso que nosotros vamos a apoyar este decreto y este proyecto, el bloque acompaña, y a la vez vuelvo a repetir que nos alegra que se tomen políticas públicas exitosas. Gracias.

**Sr. Aguilar:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente Leyes:** ¿Le permite una interrupción al diputado Aguilar?

**Sra. Pinelli:** Sí, sí.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra Walter Lino Aguilar.

**Sr. Aguilar:** No quiero competir con Berardo, pero escuchándolo al señor diputado del oficialismo, la verdad que cada vez que se habla de vivienda uno tiene una nostalgia, es una cosa muy importante, coincido que evidentemente la legalidad y la certeza de que su vivienda sea escriturada obviamente trae una reafirmación.

Y yo lo celebro esto porque muchos trabajadores, los cual represento, hoy son merecedores de esta escritura, y también han sido merecedores de la casa, creo que toda esta cámara tiene que celebrar el hecho de que con los recursos de todos los sanluisenses, administrados de distintas gestiones, nos tenemos que sentir orgullosos, y creo que todos lo hemos manifestado en distintas oportunidades que hemos sido la provincia que más viviendas y mejores viviendas ha hecho, yo insto a todos a trabajar por este camino, estos son temas comunes, de todos, sabemos que hoy hay una necesidad en la Argentina de vivienda, y también en San Luis, y también en San Luis.

Entonces, yo insto y celebro esta iniciativa, acompañamos, porque es un sentimiento, es una realización, es un logro, especialmente para aquellas familias jóvenes, pero también no tan jóvenes, que hoy tengan la escritura, e instamos al gobierno a que siga el camino de la construcción de viviendas. Nada más.

**Sra. Sosa Araujo:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente Leyes:** Ha solicitado una interrupción la diputada Silvia Sosa Araujo ¿Se la concede?

**Sra. Pinelli:** Sí, se la concedo.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra, diputada Sosa Araujo.

**Sra. Sosa Araujo:** Si no la concede, la pido como tiempo, diputada, pero voy a ser muy breve.

**Sr. Presidente Leyes:** Le gusta pelear.

**Sra. Sosa Araujo:** No, no, no, no, es para para aclarar, son pocos minutos.

Sobre todo, me quiero tomar el atrevimiento, teniendo en cuenta que durante la gestión de Gobernador Claudio Poggi, en el Período 2011-2015, hubo un período que fui funcionaria de su Gobierno, específicamente en el área de vivienda, entonces, las escrituras se hicieron siempre, la forma y la facilidad de escrituración estuvieron siempre, y recién mencionó el diputado Chiatti que no se trata de arte de magia, sino de gestión, y realmente se trata de gestión, porque no es decir voy, escrituro, y escrituro, hay mucho para ver antes de acceder a una escrituración, sobre todo teniendo en cuenta que en este decreto también estamos derogando un artículo de una Ley, o sea que estamos modificando además otra ley, que es la cancelación anticipada.

Entonces, realmente aclarar que cuando uno quiere priorizar, o quiere ayudar, o colaborar, en la escrituración, se ha hecho en los distintos gobiernos, pero teniendo en cuenta la responsabilidad, y no por arte de magia, sino gestionando realmente que la escritura sea a quien le corresponde, porque muchas veces se le da la escritura a alguien que no le correspondía, y todos sabemos que una vez que está escriturada la vivienda lleva un trámite judicial, y no un trámite administrativo; por eso sí que es importante la gestión, se han dado muchísimas escrituras, hemos visto toda la política que ha sido llevada a cabo siempre en el tema de escrituras, pero que quede en claro que la gestión siempre se hizo, no fue por arte de magia, sino teniendo en cuenta y la responsabilidad necesaria para determinar a quién le corresponde la titularidad de esa vivienda a través de una escritura. Muchas gracias, presidente.

**Sra. Pinelli:** Nada más, gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, señores diputados.

Si ningún señor legislador va hacer uso de la palabra, vamos a poner a consideración de los señores diputados el proyecto de ley referido a Ratifica Decreto N° 371-MDH-2024, por el cual deroga el Artículo 21° de la Ley N° I-0970-2017, Proyecto Integral de Vivienda y Creación del Plan "Escriturá Tu Casa". Los diputados les ruego que lo expresen a través del voto.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.

DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betina:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

**Sr. Presidente Leyes: Con el voto de cuarenta y dos señores diputados presentes, por unanimidad se ha dado sanción al presente proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.**

Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

## 10

### PUNTOS N° II-5) Y 6)

**Sr. Presidente Leyes:** Corresponde tratar el Punto 5), Resolución N° 03, Honorable Cámara de Senadores, 2024, referido a Decreto N° 1635-MHIP-2024 Incremento de Asignaciones Familiares y Decreto N° 1636-MHIP-2024, Adicional No Remunerativo, denominado Fondo de Incentivo Docente.

Tiene la palabra la Diputada por el Bloque Cambia San Luis, Diputada María Eugenia Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Señor presidente: en el caso del Punto 5) y el Punto 6), a fin de que no nos lleve más tiempo, y de acuerdo también lo acordado en parlamentaria, y espero que todos los diputados estén de acuerdo, en ambos casos son Decretos del Poder Ejecutivo, que nosotros solicitamos se imite la resolución emanada por la Honorable

Cámara de Senadores, en donde toma conocimiento de los tres decretos, digo para evitar un debate que me parece innecesario, son facultades propias del ejecutivo, lo ha hecho de acuerdo, y lo que hizo fue comunicar a ambas cámaras estas decisiones, la decisión ya está tomada, el pago ya fue efectuado, por lo cual propongo que, bueno, lo dije cuando tuve los cinco minutos, que hagamos la misma resolución, nada más que en lugar de la Honorable Cámara de Senadores que sea la Honorable Cámara de Diputados también la que toma efectivo conocimiento de los tres decretos.

Lo pongo a consideración.

**Sra. Pinelli:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra la presidente del bloque, Claudia Pinelli.

**Sra. Pinelli:** Señor presidente: sí, estamos de acuerdo, sí, ya lo hablamos.

**Sra. Sosa Araujo:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente Leyes:** Le solicita una interrupción la diputada Sosa Araujo.

**Sra. Sosa Araujo:** Lo habíamos hablado en el bloque ¿Me dio la palabra, no, presidente?

**Sr. Presidente Leyes:** Sí. Tiene la palabra, señora diputada.

**Sra. Sosa Araujo:** Lo habíamos hablado en el bloque, teniendo en cuenta que eran los mismos temas, pero al ser una moción, sería conveniente que votemos la moción para después tratarlo en forma, que se vote, que vote toda la cámara que estamos de acuerdo en que los tres puntos, o sea el Punto 5) y 6), en realidad, sean uno en este debate.

**Sr. Presidente Leyes:** Yo creo, lo que entiende esta presidencia, que, al estar acordado en la Reunión Parlamentaria, pasemos a votar directamente el Punto 5) y 6), si los señores diputados están de acuerdo, así lo vamos a hacer ¿Están de acuerdo?

**Sr. Presidente Leyes:** Entonces, ponemos a consideración el Punto 5) y 6) Ya está, o sea ya está decidido, les ruego que así lo expresen, votamos el Punto 5) y 6).

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betina:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.

GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

**Sr. Presidente Leyes: Con el voto de cuarenta y dos señores diputados, y por unanimidad de los presentes, se ha dado Sanción a las presentes Resoluciones, las N° 5) y 6).**

Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

## 11

### RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° V-7)

**Sr. Presidente Leyes:** Corresponde ahora tratar el pedido sobre tablas del diputado Federico Berardo.

Tiene la palabra, señor diputado. Tiene cinco minutos para fundamentar la urgencia de su pedido.

**Sr. Berardo:** Muchas gracias. Bueno, es bastante sencillo justificar la urgencia de este proyecto, dado que lo que estamos solicitando junto a mis colegas diputados es una reconsideración, si se quiere, por parte del Ejecutivo Provincial para que se otorguen de una vez aumentos salariales a todos los empleados de la administración pública provincial.

Recién acabamos de votar dos decretos importantes, en buena hora se haya pretendido dar una especie de alivio, pero creo que está más que claro que no alcanza con este alivio que se ha pretendido dar. Hemos estado esperando ansiosamente anuncios en este sentido, nos bajó un poco los ánimos cuando escuchamos al gobernador decir que no estaba previsto dar aumentos salariales, esperamos hasta el 1º de abril pensando que, bueno, quizás en la apertura de sesiones se iban a dar aumentos en este sentido, tampoco fue el caso, y aparentemente seguimos con la misma postura.

Para recapitular un poco, porque si no me parece que se está hablando en el aire, en el mes de diciembre la inflación fue del 31,2%, en el mes de enero la inflación fue del 18,1, en febrero del 13%, en marzo todavía no se ha publicado, varias consultoras están hablando de una inflación del 13%; es decir, y acá casi que tomo las palabras de la diputada Spinuzza hace un par de sesiones atrás, que como mínimo tendríamos que estar hablando de un aumento salarial equivalente al 76%, cosa que no hemos podido observar, el argumento que sostenidamente se viene manteniendo es el estado de las finanzas en que recibieron la Provincia, esto lo hemos discutido ampliamente, un poco hace un rato cuando hablaba también hacía referencia a esto, ha habido una discusión mediática parlamentaria al respecto, nosotros, o por lo menos yo vengo insistiendo con lo mismo, me haría muy feliz que el gobernador dejara de decirnos permanentemente que la Provincia estaba fundida cuando la recibió y nos mostrara que efectivamente esto fue así; cuando digo nos mostrara me refiero con las pruebas suficientes, argumentadas, firmadas, porque si no pareciera que todos estos meses hemos estado hablando en el aire.

Nosotros hemos enviado informes de diputados, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, al gobierno, al Banco Nación, simplemente pidiendo saber cuánta plata tenía la provincia en el momento en el que Claudio Poggi asumió la gobernación, con eso creo que iban a haber los argumentos suficientes, para un lado o para el otro, de cuál era la realidad; han pasado cinco meses ya, cuatro meses, y seguimos a la espera de saber simplemente cuál era el estado de las cuentas.

Se han sumado otros argumentos, un supuesto plan de austeridad en el que está inserto el gobierno, que están cuidando cada peso porque la situación es difícil, por el contexto nacional, por un montón de cuestiones, pero nosotros ese plan de austeridad no lo vemos palmado en realidades, digo si el Gobierno de la Provincia dice que no puede hacer frente a aumentos para sus empleados, pero en contrapartida, no sé, le hace un aporte de doscientos millones a canal 13 para que pase gran hermano, o le hacemos un aporte igual al Ente Aeronáutico, o creamos, como dije hace un rato, la secretaría, perdón, el Área de Vinculación con la Justicia Electoral, pareciera que este plan de austeridad no es tal, y lo que estamos haciendo, más que buscar ahorrar, es despilfarrar.

Inclusive, me queda poco tiempo, bueno, en estos días, para ser corto, la directora de finanzas habló de que en enero recibieron cuarenta y ocho mil millones de pesos de coparticipación federal, los sueldos de la Provincia son veintiocho mil millones, le sobraba veinte mil millones para pagar en tiempo.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiempo agotado, diputado Berardo.

No dialogar, por favor.

Vamos a pasar a votar la habilitación sobre tablas del Punto N° V-7). Les ruego que así lo expresen los señores legisladores.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.

CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Negativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Negativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betina:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACÍAS, Oscar César:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

**Sr. Presidente Leyes:** Con el voto de veintiséis señores legisladores por la negativa y dieciséis por afirmativo, se va pasar a conocimiento y pase a la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.

## 12

### LICENCIAS

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra el secretario legislativo, para que nos informe de la solicitud de licencia de los señores legisladores.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:** En el día de la fecha ha solicitado licencia la diputada Petrino, Gloria.

**Sr. Presidente Leyes:** Ruego que votemos a mano alzada.

Aprobado por unanimidad.

**13**

**CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente Leyes:** En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión.

Previamente invito al señor diputado Joaquín Raúl Beltrán arriar el pabellón nacional.  
Gracias, señores diputados que tengan buenas tardes



Oficina Diario de Sesiones:  
Edición, corrección, distribución  
y versión digital.

Fuente documental:  
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos





**CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS**  
**Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones**



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina  
Teléfono (0266) 4457387 al 90 - Fax (0266) 4457391  
**Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputados.sanluis.gov.ar/>**